PALMAR, CÓDIGO 4504B-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022, con **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S,** por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($638.455.304.00) M/CTE.**

2. Que el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 98 de 2022 se estableció en tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita el 02 de diciembre de 2022, encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.

3. Que el día 23 de septiembre de 2023, el contratista de Obra, **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.** mediante oficio, solicitó a la interventoría el **ACTA DE SUSPENSION No. 4** de la Orden de Servicio No. 98 de 2022, sustentado en las siguientes razones:

   Debido al balance de cantidades que se realizó surgió un incremento en los costos del contrato, lo cual se requiere un adicional de recursos financieros para su ejecución. Se solicita una suspensión de la orden de servicios en mención hasta tanto el secretario haga la respectiva verificación de la solicitud realizada y la respectiva validación de la justificación del adicional en recursos.

4. Conforme a lo anterior, se puede observar que existen condiciones ajenas a la voluntad de las partes que han impedido desarrollar de forma adecuada la ejecución de las actividades de la Orden de Servicios No. 98 de 2022.

5. Que, una vez analizadas las razones expuestas por el Contratista de Obra, la Interventoría manifiesta mediante oficio de fecha 23 de septiembre de 2023 dirigido a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario y manifestó que "...efectuada la revisión de la información relacionada, se pudo constatar que la misma guarda coherencia con la situación que se plantea por lo que, y con el fin de anticiparse a hechos que puedan generar la afectación financiera, técnica, jurídica y demás relacionadas en la ejecución de la Orden de Servicios No. 98 de 2022, esta interventoría considera viable y acepta la suspensión 4 de la orden de servicios de la referencia hasta tanto se superen los hechos y restricciones manifestados, y se tengan para desarrollar las actividades, por lo que se deja constancia que, en caso de presentarse las condiciones que permitan el desarrollo normal del contrato, se procederá a dar el reinicio de las actividades", por lo cual, con ese oficio se tiene el aval por parte del interventor para proceder a suscribir la suspensión No. 4. De igual manera una vez superado las condiciones de suspensión se reiniciará a las actividades el contratista de obra se compromete a llevar a cabo las actividades contempladas.

Teniendo en cuenta el principio de responsabilidades de que trata el articulo 26 de la ley 80 de 1993, que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la

esta interventoría considera viable y acepta la suspensión 4 de la orden de servicios de la referencia hasta tanto se superen los hechos y restricciones manifestados, y se tengan para desarrollar las actividades, por lo que se deja constancia que, en caso de presentarse las condiciones que permitan el desarrollo normal del contrato, en un plazo inferior al solicitado de la presente suspensión se procederá a dar el reinicio de las actividades", por lo cual, con ese oficio se tiene el aval por parte del interventor para proceder a suscribir el acta de suspensión No. 4. De igual manera una vez superado las condiciones de suspensión se reiniciará a las actividades el contratista de obra se compromete a llevar a cabo las actividades contempladas.

Teniendo en cuenta el principio de responsabilidades de que trata el articulo 26 de la ley 80 de 1993, que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto del contrato y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato y al encontrar justificado todo lo anteriormente expuesto las partes consideran la procedencia de:

1. Suspender el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 98 de 2022, hasta tanto se superen los hechos y restricciones manifestados, y se tengan garantías para desarrollar las actividades, por lo que se deja constancias que, en caso de presentarse las condiciones que permitan el desarrollo normal del contrato, en un plazo inferior al solicitado de la presente suspensión de procederá a dar el reinicio de las actividades.

2. El contratista de la Orden de Servicio deberá informar a la compañía aseguradora sobre el Acta de Suspensión No. 4 de la ejecución de la Orden de Servicio No. 98 de 2022, para la respectiva aplicación de las vigencias de las pólizas correspondientes.

Para constancia se firma en Neiva, por quien en ella intervinieron, hoy veintitrés (23) de septiembre de 2023.

ANDRES MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
R.L. GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ
CONTRATISTA DE OBRA

INDICON INGENIERIA S.A.S
R.L. MARIO FERNANDO ESTRADA M.
INTERVENTORÍA

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	23/09/2023

ACTA DE REINICIACION
No. 04 / 2023

X CONTRATO DE:	ORDEN DE SERVICIO FDGRD	N°:	98	AÑO:	2022
CONVENIO DE:					
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S		
	NIT:	900.410.655-8		
	DIRECCIÒN:	Calle 46 No 16-24, Ofi 705-706	TEL:	8641641-3214860684
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL		
	CC:	12.193.284 de Garzón		
	E-MAIL	equiserviciossas@equindustriales.com		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITUGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CÓDIGO 4504B-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022			
VALOR DE CONTRATO:	$ 638.455.304 M/CTE			
	Valor en Letras: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE.			
VALOR ADICIONAL	N°1	N/A		

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

000908

PLAZO INICIAL:	**TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO**		
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	N/A	
FECHA DE INICIO:	**DD** 02 **MM** 12 **AÑO** 2022		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	**DD** 05 **MM** 12 **AÑO** 2022
		REINICIACIÓN	**DD** 23 **MM** 01 **AÑO** 2023
	Nº2	**SUSPENSIÓN**	**DD** 21 **MM** 03 **AÑO** 2023
		REINICIACIÓN	**DD** 16 **MM** 06 **AÑO** 2023
	Nº3	**SUSPENSIÓN**	**DD** 26 **MM** 06 **AÑO** 2023
		PRORROGA 1 DE LA SUSPENSION	**DD** 25 **MM** 08 **AÑO** 2023
		REINICIACIÓN	**DD** 08 **MM** 09 **AÑO** 2023
	Nº4	**SUSPENSIÓN**	**DD** 23 **MM** 09 **AÑO** 2023
		REINICIACIÓN	**DD** 23 **MM** 10 **AÑO** 2023
FECHA DE ACTA REINICIACION No. 4:	23 de Octubre de 2023		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**ANDRES MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO**	
	EN CALIDAD DE:	Secretario De Gobierno y Desarrollo Comunitario	
	NOMBRE:	**GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL**	
	EN CALIDAD DE:	R.L. EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S – Contratista de obra	
	NOMBRE:	**MARIO FERNANDO ESTRADA**	
	EN CALIDAD DE:	R.L. INDICON INGENIERIA SAS – Interventor	

En la ciudad de NEIVA, en el despacho de la SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO del Departamento del Huila, siendo las nueve (9.00) AM de hoy veintitrés (23) de octubre de (2023), se reunieron el Dr. ANDRES MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario; El señor GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL representante legal de EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, como Contratista de obra; y el Ingeniero MARIO FERNANDO ESTRADA MORA, Representante Legal de INDICON INGENIERIA S.A.S, como Interventoría; con el fin de determinar la procedencia del

Reinicio No. 4 de la Orden de Servicios No. 98 de 2022, tendiendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que una vez superados los motivos que originaron el acta de suspensión No. 4 de la Orden de Servicios No. 98 de 2022, se decide reiniciar las actividades correspondientes.

Por la razón anteriormente expuesta, las partes intervinientes acuerdan:

2. Reiniciar la Orden de Servicios No. 98 de 2022, a partir de 23 de octubre de 2023.
3. El contratista debe informar a la compañía aseguradora sobre el reinicio de la ejecución del contrato, para las respectivas ampliaciones de las vigencias de las pólizas correspondientes.

Para constancia se firma en Neiva, por quien en ella intervinieron, hoy veintitrés (23) de octubre de 2023.

ANDRES MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
R.L. GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ
CONTRATISTA DE OBRA

INDICON INGENIERIA S.A.S
R.L. MARIO FERNANDO ESTRADA M.
INTERVENTORÍA

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	23/10/2023

OTRO SI No. 1

CALLE 46 No. 16-24 ALAMOS NORTE / TEL. 8641641 / OF. 705
Cel 3214860684 / 3174292155 Neiva (H)
E-mail. equiserviciossas@equindustriales.com

OTROSI MODIFICATORIO No. 01 A LA ORDEN DE SERVICIOS No. 98 de 2022 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITUGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CÓDIGO 4504B-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022" <= 8935

CONTRATO	**ORDEN DE SERVICIOS No. 98 de 2022**		
CONTRATISTA **NIT.** **R/L. IDENTIFICACIÓN** **DOMICILIO** **TELÉFONO** **E-MAIL**	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS 900.410.655-8 GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL CC No. 12.193.284 EXPEDIDA EN GARZON (H) CALLE 46 No. 16-24 OF 706 8641641 equiserviciossas@equindustriales.com		
FECHA DE INICIO	02/12/2022		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	No. 1	SUSPENSIÓN	05/12/2022
		REINICIACIÓN	23/01/2023
	No. 2	SUSPENSIÓN	21/03/2023
		REINICIACIÓN	16/06/2023
	No. 3	SUSPENSIÓN	26/06/2023
		PRORROGA DE SUSPENSION	25/08/2023
		REINICIACION	08/09/2023
	No. 4	SUSPENSION	23/09/2023
		REINICIACIÓN	23/10/2023
VALOR INICIAL	($638.455.304) SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE **INCLUIDO IVA E IMPUESTOS.**		
VALOR ADICIONAL	($ 23.332.698,00) VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE		
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES CALENDARIO SEGÚN ACTA DE INICIO		
PLAZO ADICIONAL 1	TREINTA (30) DIAS.		

Entre los suscritos a saber **ANDRES MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 80.082.983 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario de conformidad con el Decreto Departamental No. 164 de 2023 y Acta de Posesión No. 268 del 01 de junio de 2023, y en ejercicio de la facultad de administrador y ordenador del gasto de los recursos del Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila, delegado por el Gobernador mediante el Decreto Departamental No. 259 de 2022, actuando en nombre y representación del Departamento del Huila, entidad identificada con NIT. 800.103.913-4, en adelante denominado **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.293.284 de Garzón (H), en su calidad de Representante Legal de EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S., identificada con Nit. 900.410.655-8, de conformidad con

Powered by CamScanner

000912

el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 27 de noviembre de 2020 expedido por la Cámara de Comercio de Huila, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Otrosí N°.01 a la **ORDEN DE SERVICIOS N° 98 de 2022**; previas las siguientes consideraciones:

Que, Mediante Decreto No. 059 del 09 de marzo de 2022 el señor Gobernador del Departamento, declaró la situación de calamidad pública en jurisdicción del Departamento del Huila, por el término de seis (6) meses contados a partir de su fecha de expedición, en razón a las emergencias que se presentan con ocasión a la temporada atípica de lluvias, y a la variabilidad climática que afectan la integridad del territorio, los bienes jurídicos protegidos de la comunidad, las instituciones y el orden público.

1) Que, mediante el Decreto Departamental 299 del 07 de septiembre de 2022 se prorroga por el término de seis (6) meses el Decreto Departamental 059 del 09 de marzo de 2022.
2) Que, Conforme a lo señalado en el Artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, el Departamento del Huila elaboró el Plan de Acción Específico para la atención de eventos adversos, a causa de la emergencia presentada y que conllevó a la declaratoria de calamidad pública
3) Que en desarrollo del Plan de Acción Específico, el día 1 de noviembre 2022 se suscribió la orden de servicios No. 98 de 2022, el cual se encuentra vigente y que tiene como objeto: "CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITUGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CÓDIGO 4504B-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022".
4) Que el valor del Contrato No. 98 de 2022, corresponde a la suma de ($661.788.002) SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOS PESOS M/CTE INCLUIDO IVA E IMPUESTOS.
5) Que la interventoría de obra mediante oficio de fecha 24 de junio del año en curso remitido a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario de La Gobernación del Huila, procedió formalmente a elevar solicitud de aprobación de las modificaciones surgidas dentro del desarrollo del objeto contractual de la Orden de Servicios No. 98 de 2023 en los términos que se transcriben textualmente:

ITEMS MODIFICADOS Y NO PREVISTOS

MURO 1

ITEM CONTRACTUAL No.1.1

1.1	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN, INCLUYE RETIRO MATERIAL ESTERIL	M3	696.67	$ 31.934	$ 22.247.460

ITEM CONTRACTUAL No.2.1

2.1	CONCRETO CICLÓPEO MEJORAMIENTO PISO CIMENTACIÓN (CICLÓPEO 60% CONCRETO NORMAL FC=176 KGF/CM2;40% PIEDRA)	M3	60.07	$472.021	$ 28.354.301

Powered by CamScanner

ITEM CONTRACTUAL No.2.2

2.2	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), PARA BASE DE ESTRUCTURAS	M3	33.39	$575.750	$ 19.224.293

ITEM CONTRACTUAL No.2.3

2.3	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), PARA ELEVACION DE ESTRUCTURA	M3	32.72	$636.068	$ 20.812.145

ITEM CONTRACTUAL No.3.1

3.1	HIERRO FY=60,000 PSI FIGURADO E INSTALADO	KG	3482.68	$ 6.790	$ 23.647.397

ITEM CONTRACTUAL No.4.1

4.1	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	333.92	$ 38.214	$ 12.760.419

ITEM CONTRACTUAL No.5.1

5.1	GEOTEXTIL	M2	0.00	$ 11.102	$ 0.00

ITEM CONTRACTUAL No.5.2

5.2	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M2	0.00	$ 144.030	$ 0.00

MURO 2

ITEM CONTRACTUAL No.1.1

1.1	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN, INCLUYE RETIRO MATERIAL ESTERIL	M3	181.12	$ 31.934	$ 5.783.886

ITEM CONTRACTUAL No.2.1

2.1	CONCRETO CICLÓPEO MEJORAMIENTO PISO CIMENTACIÓN (CICLÓPEO 60% CONCRETO NORMAL FC=176 KGF/CM2;40% PIEDRA)	M3	22.50	$472.021	$ 10.620.473

Powered by CamScanner

ITEM CONTRACTUAL No.2.2

2.2	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), PARA BASE DE ESTRUCTURAS	M3	18.75	$575.750	$ 10.795.313

ITEM CONTRACTUAL No.2.3

2.3	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), PARA ELEVACION DE ESTRUCTURA	M3	16.65	$636.068	$ 10.590.532

ITEM CONTRACTUAL No.3.1

3.1	HIERRO FY=60,000 PSI FIGURADO E INSTALADO	KG	1831.69	$ 6.790	$ 12.437.175

ITEM CONTRACTUAL No.4.1

4.1	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	98.89	$ 38.214	$ 3.778.982

CONSTRUCCION TRES (3) ALCANTARILLA D=36" CON MURO DE CONTENCION COMO ESTRUCTURA DE SALIDA

ITEM CONTRACTUAL No.1.1

1.1	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN, INCLUYE RETIRO MATERIAL ESTERIL	M3	649.69	$ 31.934	$ 20.747.200

ITEM CONTRACTUAL No.2.1

2.1	CONCRETO CICLÓPEO MEJORAMIENTO PISO CIMENTACIÓN (CICLÓPEO 60% CONCRETO NORMAL FC=176 KGF/CM2;40% PIEDRA)	M3	46.92	$472.021	$ 22.147.225

ITEM CONTRACTUAL No.2.2

2.2	CONCRETO NORMAL DE 140 KG/CM2, PARA SOLADOS Y LIMPIEZA (TUBERIA Y ALBERCAS)	M3	3.53	$468.012	$ 1.652.082

ITEM CONTRACTUAL No.2.3

2.3	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), PARA BASE DE ESTRUCTURAS	M3	45.63	$575.750	$ 26.271.473

Powered by CamScanner

ITEM CONTRACTUAL No.2.4

2.4	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), PARA ELEVACION DE ESTRUCTURA	M3	80.87	$636.068	$ 51.438.819

ITEM CONTRACTUAL No.3.1

3.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA D=36" (INCLUYE ANILLADO INTERNO Y EXTERNO)	UND	20.00	$ 473.646	$ 9.472.920

ITEM CONTRACTUAL No.4.1

4.1	HIERRO FY=60,000 PSI FIGURADO E INSTALADO	KG	8149.10	$ 6.790	$ 55.332.389

ITEM CONTRACTUAL No.5.1

5.1	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	332.86	$ 38.214	$ 12.719.912

BOX COULVERT (3,00x3,00M, L=8,00M)

ITEM CONTRACTUAL No.1.1

1.1	DEMOLICION ESTRUCTURA EN CONCRETO CONVENCIONAL NO REFORZADA	M3	2.10	$ 78.047	$ 163.899

ITEM CONTRACTUAL No.2.1

2.1	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN, INCLUYE RETIRO MATERIAL ESTERIL	M3	17.90	$ 31.934	$ 571.619

ITEM CONTRACTUAL No.3.1

3.1	CONCRETO NORMAL DE 140 KG/CM2, PARA SOLADOS Y LIMPIEZA	M3	0.82	$468.012	$ 383.770

ITEM CONTRACTUAL No.3.2

3.2	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), PARA BASE, INCLUYE FORMALETA	M3	7.09	$575.750	$ 4.082.068

Powered by CamScanner

ITEM CONTRACTUAL No.3.3

3.3	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), PARA ELEVACION, INCLUYE FORMALETA	M3	36.28	$636.068	$ 23.076.547

ITEM CONTRACTUAL No.4.1

4.1	HIERRO FY=60,000 PSI FIGURADO E INSTALADO	KG	6846.53	$ 6.790	$ 46.487.939

ITEM CONTRACTUAL No.5.1

5.1	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	641.32	$ 38.214	$ 24.507.402

ITEM NUEVO 1 No. NP01

NP 01	CONCRETO CICLÓPEO MEJORAMIENTO PISO CIMENTACIÓN (CICLÓPEO 60% CONCRETO NORMAL FC=176 KGF/CM2;40% PIEDRA)	M3	62.24	$ 472.021	$ 29.378.587

6) Que por estos motivos las condiciones iniciales del contrato deben modificarse de la siguiente manera como aparece en la justificación de cada una y como se anexa en el acta de modificación de mayores y menores cantidades. Las variaciones aquí expuestas requieren de adicional en valor de ($ 23.332.698,00) VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE; y son estrictamente necesarias para la correcta ejecución y terminación del contrato.
7) Que las modificaciones aquí descritas comprenden una ampliación en el plazo de ejecución de un treinta (30) días.
8) Que el contratista se compromete a realizar ampliación de las pólizas.
9) Que los recursos mediante los cuales se va a respaldar el pago del presente Otrosí No 01 corresponden al Presupuesto de Gastos del Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila, según el siguiente código presupuestal que se imputarán de la siguiente manera:

SECCION	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR	No. CDP
200-3	Fondo Departamental para la Gestión de Riesgo de Desastres en el Departamento del Huila – De manejo de Desastres	9 – RECURSOS DPTO HUILA - OBRAS	$23.332.698,00	8,754

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se hace necesario suscribir el presente Otrosí Modificatorio No.01, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la CLAUSULA 3 de la Orden de Servicio No. 98 de 2022, quedara así:

Powered by CamScanner

PLAZO DE EJECUCIÒN Y VIGENCIA, PLAZO DEL CONTRATO, el plazo de ejecución del presente contrato es de CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y en todo caso estará vigente hasta la culminación de la obra y/o liquidación.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la CLAUSULA 4 de la Orden de Servicios No 98 de 2022, la cual quedará así: **CLÁUSULA 2. VALOR DEL CONTRATO. El valor del Contrato es de ($661.788.002.00) MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOS PESOS M/CTE. PARÁGRAFO 1:** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afecten la obra contratada, conforme el presupuesto aprobado. **PARÁGRAFO 2:** De acuerdo a las especificaciones técnicas, ítems, cantidades y valores, el presupuesto del presente Contrato tiene el siguiente detalle:

ACLARACIONES				MODIFICACIONES 1			MODIFICACIONES 2			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITAR.	VR. TOTAL	UNIDAD	CANT.	V/TOTAL	+/-	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
MURO 1											
M3	380,00	$ 31.934,00	$ 12.134.920,00	M3	391,56	$ 12.504.077,00	+	305,11	$ 9.743.383,00	696,67	$ 22.247.460,00
M3	38,00	$ 472.021,00	$ 17.936.798,00	M3	39,60	$ 18.692.032,00	+	20,47	$ 9.662.270,00	60,07	$ 28.354.301,00
M3	41,80	$ 575.750,00	$ 24.066.350,00	M3	33,00	$ 18.999.750,00	+	0,39	$ 224.543,00	33,39	$ 19.224.293,00
M3	37,6250	$ 636.068,00	$ 24.059.272,00	M3	30,80	$ 19.590.894,00	+	1,92	$ 1.221.251,00	32,72	$ 20.812.145,00
KG	5096,00	$ 6.790,00	$ 34.601.840,00	KG	3155,40	$ 21.425.166,00	+	327,28	$ 2.222.231,00	3482,68	$ 23.647.397,00
M3	195,80	$ 38.214,00	$ 7.482.301,00	M3	181,68	$ 6.941.955,00	+	138,12	$ 5.278.116,00	333,92	$ 12.760.419,00
M2	287,00	$ 11.102,00	$ 3.186.274,00	M2	235,60	$ 2.615.631,00	-	-235,60	-$ 2.615.631,00	0,00	$ 0,00
M3	56,00	$ 144.030	$ 8.065.680,00	M3	37,20	$ 5.357.916,00	-	-37,20	-$ 5.357.916,00	0,00	$ 0,00
			$ 131.633.436,00			$ 106.127.421,00			$ 20.378.249,00		$ 127.046.018,00
			$ 39.460.031,00			$ 31.838.226,00			$ 6.113.473,00		$ 38.113.805,00
			$ 170.993.466,00			$ 137.965.646,00			$ 26.491.722,00		$ 165.159.820,00
MURO 2											
M3	337,60	$ 31.934	$ 10.777.725,00	M3	181,12	$ 5.783.886,00				181,12	$ 5.783.886,00
M3	31,50	$ 472.021	$ 14.868.662,00	M3	22,50	$ 10.620.473,00				22,50	$ 10.620.473,00
M3	37,80	$ 575.750	$ 21.763.350,00	M3	18,75	$ 10.795.313,00				18,75	$ 10.795.313,00
M3	33,08	$ 636.068	$ 21.041.129,00	M3	16,65	$ 10.590.532,00				16,65	$ 10.590.532,00
KG	4500,00	$ 6.790	$ 30.555.000,00	KG	1831,69	$ 12.437.175,00				1831,69	$ 12.437.175,00

Powered by CamScanner

M3	190,80	$ 38.214	$ 7.291.231,00	M3	98,89	$ 3.778.982,00				98,89	$ 3.778.982,00
			$ 106.297.097,00			$ 54.006.361,00					$ 54.006.361,00
			$ 31.889.129,00			$ 16.201.908,00					$ 16.201.908,00
			$ 138.186.226,00			$ 70.208.269,00					$ 70.208.269,00

CONSTRUCCION TRES (3) ALCANTARILLA D=36" CON URO DE CONTENCION COMO ESTRUCTURA DE SALIDA

M3	488,64	$ 31.934	$ 15.604.230,00	M3	759,61	$ 24.257.386,00		-109,92	-$ 3.510.185,00	649,69	$ 20.747.200,00
M3	46,50	$ 472.021	$ 21.948.977,00	M3	60,05	$ 28.344.661,00	-	-13,13	-$ 6.197.636,00	46,92	$ 22.147.225,00
M3	6,87	$ 468.012	$ 3.215.242,00	M3	3,53	$ 1.652.082,00				3,53	$ 1.652.082,00
M3	46,50	$ 575.750	$ 26.772.375,00	M3	55,01	$ 31.672.008,00	-	-9,38	-$ 5.400.535,00	45,63	$ 26.271.473,00
M3	53,96	$ 636.068	$ 34.322.229,00	M3	89,62	$ 57.004.414,00	-	-8,75	-$ 5.565.595,00	80,87	$ 51.438.819,00
UND	19,00	$ 473.646	$ 8.999.274,00	UND	20,00	$ 9.472.920,00				20,00	$ 9.472.920,00
KG	4650,00	$ 6.790	$ 31.573.500,00	KG	9032,40	$ 61.329.996,00	-	-883,30	-$ 5.997.607,00	8149,10	$ 55.332.389,00
M3	238,05	$ 38.214	$ 9.096.843,00	M3	390,79	$ 14.933.615,00	-	-57,03	-$ 2.213.902,00	332,86	$ 12.719.912,00
			$ 151.632.670,00			$ 228.667.482,00			-$ 28.885.460,00		$ 199.782.020,00
			$ 45.489.801,00			$ 68.600.245,00			-$ 8.665.638,00		$ 59.934.606,00
			$ 196.992.471,00			$ 297.267.727,00			-$ 37.551.098,00		$ 259.716.626,00

BOX COULVERT (3,00x3,00M, L=8,00M)

M3	0,00	$ 78.047	$ 0,00	M3	7,20	$ 561.938,00	-	-5,10	-$ 398.040,00	2,10	$ 163.899,00
M3	90,00	$ 31.934	$ 2.874.060,00	M3	90,00	$ 2.874.060,00	-	-72,10	-$ 2.302.441,00	17,90	$ 571.619,00
M3	5,36	$ 468.012	$ 2.508.544,00	M3	5,36	$ 2.508.544,00	-	-4,54	-$ 2.124.774,00	0,82	$ 383.770,00
M3	27,16	$ 575.750	$ 15.637.370,00	M3	27,16	$ 15.637.370,00	-	-20,07	-$ 11.555.303,00	7,09	$ 4.082.068,00
M3	38,62	$ 636.068	$ 24.564.946,00	M3	38,62	$ 24.564.946,00	-	-2,34	-$ 1.488.399,00	36,28	$ 23.076.547,00
KG	6089,00	$ 6.790	$ 41.344.310,00	KG	6089,00	$ 41.344.310,00	+	757,53	$ 5.143.629,00	6846,53	$ 46.487.939,00
M3	388,00	$ 38.214	$ 14.827.032,00	M3	388,00	$ 14.827.032,00	+	253,32	$ 9.680.370,00	641,32	$ 24.507.402,00
							+	62,24	$ 29.378.587,00	62,24	$ 29.378.587,00
			$ 101.756.282,00			$ 102.318.200,00			$ 26.333.629,00		$ 128.651.831,00
			$ 30.526.879,00			$ 30.695.460,00			$ 7.900.089,00		$ 38.595.549,00
			$ 132.283.161,00			$ 133.013.660,00			$ 34.233.718,00		$ 167.247.380,00

Powered by CamScanner

MURO 1 + MURO 2 + CONSTRUCCION TRES (3) ALCANTARILLA D=36" CON URO DE CONTENCION COMO ESTRUCTURA DE SALIDA + BOX COULVERT (3,00x3,00M, L=8,00M)			
$ 491.119.464,00	$ 491.119.464,00	$ 46.711.878,00	$ 509.486.227,00
$ 147.336.840,00	$ 147.336.840,00	$ 14.013.663,00	$ 152.846.869,00
$ 638.456.304,00	$ 638.456.304,00	$ 60.725.441,00	$ 662.332.096,00

CLAUSULA TERCERA: Modificar la CLÁUSULA 5 de IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, la cual quedara así: **CLAUSULA 3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El Departamento pagara el valor del contrato con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal así:

SECCION	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR	No. CDP
200-3	Fondo Departamental para la Gestión de Riesgo de Desastres en el Departamento del Huila – De manejo de Desastres	9 – RECURSOS DPTO HUILA - OBRAS	$23.332.698,00	8,754

CLAUSULA CUARTA: Hace parte integral del presente OTRO SI No. 01 el ACTA DE JUSTIFICACION No 02 / 2023 del contrato **ORDEN DE SERVICIOS FDGRD No. 98 DE 2022** de fecha de 24 de junio de 2023. **CLÁUSULA QUINTA:** Para el perfeccionamiento y legalización el presente OTRO SI No. 01, se requiere de las firmas de las partes. **CLÁUSULA SEXTA - MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO** Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal que no hayan sido modificadas o adicionadas por el presente OTRO SI No. 01, las cuales se conservan en su integridad.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva Huila, el veintitrés (23) de octubre de 2023.

POR EL DEPARTAMENTO:

ANDRES MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

CONTRATISTA:

GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ E.
RL EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
Contratista

Powered by CamScanner

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 8,935 DE 2023

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SUBCUENTA: DE MANEJO DE DESASTRES

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2023, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S

NIT: 900,410,655-8

OBJETO: Otrosi Modificatorio 01 a la Orden de Servicios 098 de 2022 Cuyo Objeto es Construcción a Todo Costo de Dos (2) Muros de Contención; Tres (3) Alcantarillas D=36" con Muro de Contención Como Estructura de Salida y Construcción de Box Coulvert, en la Vía Denominada Orituguaz - Saladoblanco - La Cabaña - Morelia - El Almar, Código 4504b-1, Vía de Tercer Orden a Cargo del Deparamento del Huila, de Acuerdo con la Declaratoria de Calamidad Publica que Contiene el Decreto Departamental No. 059 del 9 de Marzo de 2022, Prorrogado Mediante Decreto No. 299 del 7 de Septiembre de 2022

DEPENDENCIA: 200-3 - Subcuenta: de Manejo de Desastres

CCPET: 03 - FONDO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - DE MANEJO DE DESASTRES

C. PROGRAM.: 99 - GASTOS FONDO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

PROYECTO: 0 - Universal

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 9 - RECURSOS DPTO HUILA - OBRAS

C. C. PROD.: 00 - NO APLICA

META PROD.: 99-0-0 - Universal

VALOR: $23,332,698.00

Que el valor total del Compromiso es de $23,332,698.00, el cual esta identificado con el número 8,935, vigente a partir del 3 de noviembre de 2023, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 8,754 de 2023.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de ANDRES MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO SEGUN SOLICITUD NO. 3915 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2023.

Neiva, Viernes 3 de Noviembre de 2023

OSCAR MAURICIO LISCANO GONZALEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: ENITH DEL SOCORRO JIMENEZ TRUJILLO

Powered by CamScanner

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES

Alquiler de maquinaria pesada y herramientas para la construcción, movimientos de tierra y obras civiles (construcción de estructuras en concreto y obras de urbanismo)

POLIZAS

CALLE 46 No. 16-24 ALAMOS NORTE / TEL. 8641641 / OF. 705
Cel 3214860684 / 3174292155 Neiva (H)
E-mail. equiserviciossas@equindustriales.com

icontec ISO 9001 SC-CER721551
icontec ISO 14001 SA-CER721553
icontec ISO 45001 ST-CER721554

000922

223

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.11.21 15:58:48 -05:00

Código de Seguridad: ZFAy6GtjNXgGuWuTNptaFA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO. 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2RD00000059-D00I

No. PÓLIZA	NV-100077753	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	34262732	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/11/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/11/2022	24:00 Horas Del	28/02/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.410.655-8
DIRECCIÓN	CALLE 46 NO. 16-24 OF. 705	TELÉFONO	3214860684
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CRA 4 ESQUINA	TELÉFONO	8713281
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CRA 4 ESQUINA	TELÉFONO	8713281

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.98 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

LA ORDENDE SERVICIO NO 98 DE 2022 TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN, TRES (3) ALCANTARILLAS D=16* CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VIA DENOMINADA ORITOGUAZ - SALADOBLANCO-LA CABAÑA MORELIA EL PALMAR CÓDIGO 4504B-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL NO. 059 DEL 9 DE MARZO DEL 2022, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/11/2022	24:00 Horas Del 28/02/2024	127.691.060,80	292.185,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/11/2022	24:00 Horas Del 28/02/2026	63.845.530,40	313.543,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 28/02/2023	24:00 Horas Del 28/02/2028	127.691.060,80	1.149.849,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 319.227.652,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASSURER BROCKER AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	

PRIMA BRUTA	1.755.577,00
DESCUENTOS	
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	$ 1.755.577,00
GASTOS EXP.	$ 7.800,00
IVA	$ 335.041,63
TOTAL A PAGAR	$ 2.098.418,63

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/11/2022

APROBADO 02 NOV 2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERVISIÓN FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

TRABAJOS A LA GRANJA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAZ SA - APF

224

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.11.21 16:40:25 -05:00

Código de Seguridad: JeilneNJWOPGw6GNMSoaPQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NV-100014564	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	34262749	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/11/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	21/11/2022	24:00 Horas Del	28/02/2023		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.410.655-8
DIRECCIÓN	CALLE 46 NO. 16-24 OF. 705	TELÉFONO	3214860684
ASEGURADO	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.410.655-8
DIRECCIÓN	CALLE 46 NO. 16-24 OF. 705	TELÉFONO	3214860684
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	-	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.98 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN, TRES (3) ALCANTARILLAS D=16* CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VIA DENOMINADA ORITOGUAZ - SALADOBLANCO- LA CABAÑA MORELIA EL PALMAR CÓDIGO 4504B-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL NO. 059 DEL 9 DE MARZO DEL 2022, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS BENEFICIARIO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	200,000,000.00	200.000.000,00	108.493,00
PATRONAL	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 200.000.000,00	

Gobernación del Huila
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario
APROBACIÓN POLIZA
Fecha: 22-11-2022
Aprobado
Secretaria(o) de Gobierno y Desarrollo Comunitario

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASSURER BROCKER AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	108.493,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	108.493,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	21.564,00
TOTAL A PAGAR	$	135.057,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/11/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No. 000024

seguros mundial
tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.01.11 12:17:33 -05:00

Código de Seguridad: 0XEgskwDSE/Iouub50qyew==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
NV-100077753	1	34270974	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	10/01/2023	AGENCIA NEIVA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/11/2022	24:00 Horas Del	28/02/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.410.655-8
DIRECCIÓN	CALLE 46 NO. 16-24 OF. 705	TELÉFONO	3214860684
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CRA 4 ESQUINA	TELÉFONO	8713281
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CRA 4 ESQUINA	TELÉFONO	8713281

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2022, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 98 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

LA ORDENDE SERVICIO NO 98 DE 2022 TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN, TRES (3) ALCANTARILLAS D=16* CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VIA DENOMINADA ORITOGUAZ - SALADOBLANCO- LA CABAÑA MORELIA EL PALMAR CÓDIGO 4504B-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL NO. 059 DEL 9 DE MARZO DEL 2022, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/11/2022	24:00 Horas Del 28/02/2024	-127.691.060,80	-292.185,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/11/2022	24:00 Horas Del 28/02/2026	-63.845.530,40	-313.543,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 28/02/2023	24:00 Horas Del 28/02/2028	-127.691.060,80	-1.149.849,00

Gobernación del Huila
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario
APROBACIÓN POLIZA
Fecha: 10 - Enero - 2023
Aprobado
Secretario(a) de Gobierno y Desarrollo Comunitario

TOTAL ASEGURADO $ -319.227.652,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN		
ASSURER BROCKER AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00	PRIMA BRUTA	$ -1.755.577,00
			DESCUENTOS	$
			EXTRA PRIMA	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN		
					PRIMA BRUTA	$ -1.755.577,00
					GASTOS EXP.	$ -7.800,00
					IVA	$ -335.041,63
					TOTAL A PAGAR	$ -2.098.418,63

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/01/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

FIRMADO EN LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PARA AFF

234

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.01.10 14:48:26 -05:00

Código de Seguridad: v4OmQESl6yfbxiYa+EE7/A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NV-100077753	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	34270981	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2022	24:00 Horas Del	10/03/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.410.655-8
DIRECCIÓN	CALLE 46 NO. 16-24 OF. 705	TELÉFONO	3214860684
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CRA 4 ESQUINA	TELÉFONO	8713281
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CRA 4 ESQUINA	TELÉFONO	8713281

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2022, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.98 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

LA ORDENDE SERVICIO NO 98 DE 2022 TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN, TRES (3) ALCANTARILLAS D=16* CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VIA DENOMINADA ORITOGUAZ - SALADOBLANCO-LA CABAÑA MORELIA EL PALMAR CÓDIGO 4504B-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL NO. 059 DEL 9 DE MARZO DEL 2022, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/12/2022	24:00 Horas Del 10/03/2024	127.691.060,80	292.185,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/12/2022	24:00 Horas Del 11/03/2026	63.845.530,40	313.543,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 11/03/2023	24:00 Horas Del 10/03/2028	127.691.060,80	1.149.849,00

Gobernación del Huila
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario
APROBACIÓN PÓLIZA
Fecha: 10-Enero-2023
Aprobado
Secretario(a) de Gobierno y Desarrollo Comunitario

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN		
ASSURER BROCKER AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00		

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

TOTAL ASEGURADO	$	319.227.652,00
PRIMA BRUTA	$	1.755.577,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.755.577,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	335.041,63
TOTAL A PAGAR	$	2.098.418,63

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/01/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

000926

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.01.11 11:55:19 -05:00

Código de Seguridad: X1P/QgXZqmy0a2h0yttKkQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO. 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
NV-100014564	1	34270975	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	10/01/2023	AGENCIA NEIVA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	21/11/2022	24:00 Horas Del	28/02/2023		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.410.655-8
DIRECCIÓN	CALLE 46 NO. 16-24 OF. 705	TELÉFONO	3214860684
ASEGURADO	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.410.655-8
DIRECCIÓN	CALLE 46 NO. 16-24 OF. 705	TELÉFONO	3214860684
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2022, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.98 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN, TRES (3) ALCANTARILLAS D=16* CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VIA DENOMINADA ORITOGUAZ - SALADOBLANCO- LA CABAÑA MORELIA EL PALMAR CÓDIGO 4504B-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL NO. 059 DEL 9 DE MARZO DEL 2022, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	-100,000,000.00	-200,000,000.00	-200.000.000,00	-108.493,00
PATRONAL	-60,000,000.00	-60,000,000.00	-60.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	-60,000,000.00	-60,000,000.00	-60.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	-60,000,000.00	-60,000,000.00	-60.000.000,00	0,00

Gobernación del Huila
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario
APROBACIÓN PÓLIZA
Fecha 10- Enero 2023
Aprobado
Secretario(a) de Gobierno y Desarrollo Comunitario

INTERMEDIARIOS	TIPO	PARTICIPACIÓN
ASSURER BROCKER AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	-108.493,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-108.493,00
GASTOS EXP	$	-5.000,00
IVA	$	-21.563,67
TOTAL A PAGAR	$	-135.056,67

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIFICADO LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/01/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 035 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

000927

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALIA - AFE

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.01.10 14:49:01 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: N4nZdLXoMhBJ37IbwkKvJw==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-000I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
NV-100014564	2	34270982	

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/01/2023 | SUC. EXPEDIDORA: AGENCIA NEIVA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	02/12/2022	24:00 Horas Del	11/03/2023		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.410.655-8
DIRECCIÓN	CALLE 46 NO. 16-24 OF. 705	TELÉFONO	3214860684
ASEGURADO	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.410.655-8
DIRECCIÓN	CALLE 46 NO. 16-24 OF. 705	TELÉFONO	3214860684
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2022, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.98 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN, TRES (3) ALCANTARILLAS D=16* CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VIA DENOMINADA ORITOGUAZ - SALADOBLANCO- LA CABAÑA MORELIA EL PALMAR CÓDIGO 4504B-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL NO. 059 DEL 9 DE MARZO DEL 2022, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	200,000,000.00	200.000.000,00	108.493,00
PATRONAL	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00

Gobernación del Huila
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario
APROBACIÓN POLIZA
Fecha: 10 Enero 2023
Aprobado
Secretario(a) de Gobierno y Desarrollo Comunitario

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASSURER BROCKER AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCION COASEGURO			
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER / PARTICIPACIÓN

TOTAL ASEGURADO $ 200.000.000,00

PRIMA BRUTA	$	108.493,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	108.493,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	21.563,67
TOTAL A PAGAR	$	135.056,67

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/01/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

000928

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.
SE PROHIBE SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA. CO-COMPAÑÍA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.04.17 16:46:17 -05:00

Código de Seguridad: +WqVpix9zAlRXV51OW/lpQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO 2855600 FAX 2551720 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA NV-100077753	No. ANEXO 3	No. CERTIFICADO 34276800		No. RIESGO:	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 16/02/2023		SUC. EXPEDIDORA AGENCIA NEIVA	
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 02/12/2022	24:00 Horas Del 28/04/2028		N/A	N/A	N/A N/A

TOMADOR	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.410.655-8
DIRECCIÓN	CALLE 46 NO. 16-24 OF. 705	TELÉFONO	3214860684
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CRA 4 ESQUINA	TELÉFONO	8713281
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CRA 4 ESQUINA	TELÉFONO	8713281

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE SUSPENSION NO. 01 CON FECHA DEL 5 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y ACTA DE REINICIACION NO. 01 CON FECHA DEL 23
DE ENERO DEL 2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICABLES CONTINUAN VIGENTES. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.98 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

LA ORDENDE SERVICIO NO 98 DE 2022 TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN, TRES (3) ALCANTARILLAS D=16" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VIA DENOMINADA ORITOGUAZ - SALADOBLANCO-LA CABAÑA MORELIA EL PALMAR CÓDIGO 4504B-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL NO. 059 DEL 9 DE MARZO DEL 2022, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO 299 DEL 7 DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/01/2023	24:00 Horas Del 28/04/2024	127.691.060,80	30.856,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/01/2023	24:00 Horas Del 28/04/2026	63.845.530,40	12.594,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 28/04/2023	24:00 Horas Del 28/04/2028	127.691.060,80	30.856,00

Gobernación del Huila
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario
APROBACIÓN POLIZA
Fecha: 17-02-2023
Aprobado
Secretario(a) de Gobierno y Desarrollo Comunitario

TOTAL ASEGURADO $ 319.227.652,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASSURER BROCKER AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	74.306,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	74.306,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	14.118,14
TOTAL A PAGAR	$	88.424,14

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/02/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

000929

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AUTORIZADA LA IMPRESIÓN COMO COPIA DE LA ORIGINAL SEGÚN RESOLUCIÓN 1929 DE 2013

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NV-100077753	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	34276800	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/02/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2022	24:00 Horas Del	28/04/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SEPTIEMBRE DEL 2022

000930

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

FILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AIP

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.02.20 09:36:38 -05:00

Código de Seguridad: oe24nJnNVCU5tql4s1+olw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANULACION DE ANEXO DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSU52R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NV-100077753	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	34277180	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/02/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2022	24:00 Horas Del	28/04/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.410.655-8
DIRECCIÓN	CALLE 46 NO. 16-24 OF. 705	TELÉFONO	3214860684
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CRA 4 ESQUINA	TELÉFONO	8713281
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CRA 4 ESQUINA	TELÉFONO	8713281

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ANULA EL ANTERIOR ANEXO POR ERROR DE EXPEDICION
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 98 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

LA ORDENDE SERVICIO NO 98 DE 2022 TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN, TRES (3) ALCANTARILLAS D=16" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VIA DENOMINADA ORITOGUAZ - SALADOBLANCO-LA CABAÑA MORELIA EL PALMAR CÓDIGO 4504B-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL NO. 059 DEL 9 DE MARZO DEL 2022, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/01/2023	24:00 Horas Del 28/04/2024	-127.691.060,80	-30.856,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/01/2023	24:00 Horas Del 28/04/2026	-63.845.530,40	-12.594,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 28/04/2023	24:00 Horas Del 28/04/2028	-127.691.060,80	-30.856,00
			TOTAL ASEGURADO	$ -319.227.652,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	PRIMA$	
ASSURER BROCKER AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00	$ -74.306,00

PRIMA$	$	-74.306,00	
DESCUENTOS	$		
EXTRA PRIMA			
PRIMA NETA	$	-74.306,00	
GASTOS EXP.	$	0,00	
IVA	$	-14.118,14	
TOTAL A PAGAR	$	-88.424,14	

Gobernación del Huila
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario
APROBACIÓN POLIZA
Fecha: 22-02-2023
Aprobado
Secretario(a) de Gobierno y Desarrollo Comunitario

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/02/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APROBADOS A LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA RESOLUCIÓN 1748 DE 2016

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NV-100077753** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL HUILA / DEPARTAMENTO DEL HUILA** , expedida por la Compañía en **20/02/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA NEIVA a los **20** días del mes **FEBRERO** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

000932

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.02.20 09:37:11 -05:00

Código de Seguridad: wIB3AMemd9Bu88b9gVWVvQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSU52R000000859-D00I

No. PÓLIZA	NV-100077753	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	34277188	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/02/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2022	24:00 Horas Del	28/04/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.410.655-8
DIRECCIÓN	CALLE 46 NO. 16-24 OF. 705	TELÉFONO	3214860684
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CRA 4 ESQUINA	TELÉFONO	8713281
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CRA 4 ESQUINA	TELÉFONO	8713281

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE LA SUSPENSION N.1 CON FECHA DEL 5 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y ACTA DE REINICIACION N.01 CON FECHA DEL 23 DE ENERO DE 2023 SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.98 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

LA ORDENDE SERVICIO NO 98 DE 2022 TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN, TRES (3) ALCANTARILLAS D=16" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VIA DENOMINADA ORITOGUAZ - SALADOBLANCO-LA CABAÑA MORELIA EL PALMAR CÓDIGO 4504B-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL NO. 059 DEL 9 DE MARZO DEL 2022, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/01/2023	24:00 Horas Del 28/04/2024	127.691.060,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/01/2023	24:00 Horas Del 28/04/2026	63.845.530,40	12.594,19
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 28/04/2023	24:00 Horas Del 28/04/2028	127.691.060,80	0,00

Gobernación del Huila
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario
APROBACIÓN PÓLIZA
Fecha: 31-01-2023
Aprobado
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario

TOTAL ASEGURADO 191.537.652,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASSURER BROCKER AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	12.594,19
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	12.594,19
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	2.392,90
TOTAL A PAGAR	$	14.987,09

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIFICADO LÍDER

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/02/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APORTES A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PYMES: 0%

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NV-100077753** y endoso, **5** cuyo afianzado es: **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL HUILA / DEPARTAMENTO DEL HUILA** , expedida por la Compañía en **20/02/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA NEIVA a los **20** días del mes **FEBRERO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

000934

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.02.20 11:14:49 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 90UpQ1/g7dKnvVhSaEA7BQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	NV-100014564	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	34277209	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/02/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2022	24:00 Horas Del	28/04/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.410.655-8
DIRECCIÓN	CALLE 46 NO. 16-24 OF. 705	TELÉFONO	3214860684
ASEGURADO	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.410.655-8
DIRECCIÓN	CALLE 46 NO. 16-24 OF. 705	TELÉFONO	3214860684
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE SUSPENSION NO. 01 CON FECHA DEL 5 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y ACTA DE REINICIACION NO. 01 CON FECHA DEL 23 DE ENERO DEL 2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICABLES CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.98 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN, TRES (3) ALCANTARILLAS D=16* CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VIA DENOMINADA ORITOGUAZ - SALADOBLANCO- LA CABAÑA MORELIA EL PALMAR CÓDIGO 4504B-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL NO. 059 DEL 9 DE MARZO DEL 2022, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 , - ASEGURADO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	200,000,000.00	200.000.000,00	104.110,00
PATRONAL	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 200.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASSURER BROCKER AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO			
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIFICADO / % PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	104.110,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	104.110,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	19.780,90
TOTAL A PAGAR	$	123.890,90

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/02/2023

Gobernación del Huila
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario
APROBACIÓN PÓLIZA
Fecha: 21-02-23
Aprobado
Secretario(a) de Gobierno y Desarrollo Comunitario

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No. 00093

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASEGURADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFE

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NV-100014564	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	34277209	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/02/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2022	24:00 Horas Del	28/04/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.08.23 10:23:33 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: iKq6bjEtjo07qEQVK3g1QA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2055000 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000080059-D001

No. PÓLIZA	NV-100077753	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	34291166	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2022	24:00 Horas Del	23/07/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.410.655-8
DIRECCIÓN	CALLE 46 NO. 16-24 OF. 705	TELÉFONO	3214860684
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CRA. 4 CON CALLE 8 ESQUINA PISO 2	TELÉFONO	8713281
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CRA. 4 CON CALLE 8 ESQUINA PISO 2	TELÉFONO	8713281

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE SUSPENSION N.02 CON FECHA DEL 21 DE MARZO DEL 2023 Y ACTA DE REINICIO N.02 CON FECHA DEL 16 DE JUNIO DEL 2023, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.98 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

LA ORDENDE SERVICIO NO 98 DE 2022 TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN, TRES (3) ALCANTARILLAS D=16' CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VIA DENOMINADA ORITOGUAZ - SALADOBLANCO-LA CADAÑA HORELIA EL PALMAR CÓDIGO 4504B-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORTA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL NO. 059 DEL 9 DE MARZO DEL 2022, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/06/2023	24:00 Horas Del 23/07/2024	127.691.060,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/06/2023	24:00 Horas Del 23/07/2026	63.845.530,40	22.564,58
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 23/07/2023	24:00 Horas Del 23/07/2028	127.691.060,80	0,00
		TOTAL	319.227.652,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO
ASSURER BROCKER AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS

DISTRIBUCIÓN COASEGURO			
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	22.564,58
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	22.564,58
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.287,27
TOTAL A PAGAR	$	26.851,85

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/08/2023

Gobernación del Huila
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario
APROBACIÓN PÓLIZA
Fecha: 23/08/2023
Aprobado
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS MUNDIAL SEGUROS.COM.CO DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACCEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURIAS - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SE ENCUENTRA A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PRESA - CPC

000937

seguros mundial®

Tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NV-100077753** y endoso, 6 cuyo afianzado es: **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL HUILA / DEPARTAMENTO DEL HUILA** , expedida por la Compañía en **22/08/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA NEIVA a los **23** días del mes **AGOSTO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

SEÑORES A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

000938

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.08.23 10:24:28 -05:00

NIT 860 037.013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ES/o4g8I2jqaI0YusE/PFg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855000 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 38-03-1025-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D001

No. PÓLIZA	AV-100014564	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	34291172	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2022	24:00 Horas Del	23/07/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.410.655-8
DIRECCIÓN	CALLE 46 NO. 16-24 OF. 705	TELÉFONO	3214860684
ASEGURADO	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.410.655-8
DIRECCIÓN	CALLE 46 NO. 16-24 OF. 705	TELÉFONO	3214860684
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE SUSPENSION N.02 CON FECHA DEL 21 DE MARZO DEL 2023 Y ACTA DE REINICIO N.02 CON FECHA DEL 16 DE JUNIO DEL 2023, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.98 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN, TRES (3) ALCANTARILLAS D=16' CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VIA DENOMINADA ORITOGUAZ - SALADOBLANCO- LA CABAÑA MORELIA EL PALMAR CÓDIGO 4504B-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL NO. 059 DEL 9 DE MARZO DEL 2022, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	109.326,03
PATRONAL	60.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	60.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASSURER BROCKER AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	109.326,03
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	109.326,03
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	20.771,95
TOTAL A PAGAR	$	130.097,98

DISTRIBUCIÓN COASEGURO			
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/08/2023

Gobernación del Huila
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario
APROBACIÓN POLIZA
Fecha: 22/08/2023
Aprobado
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR COPIA LEGIBLE Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS MUNDIAL SEGUROS COMO EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME FUAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURIEL - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA APP

HOJA No.

000939

seguros mundial®

Tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NV-100014564	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	34291172	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2022	24:00 Horas Del	23/07/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

FOLIOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PAG - SF

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 520018326

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** NEIVA 23/08/2023 5:52:26 p.m.

VALOR TOTAL: $156.949,83

RECIBO DE: EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900410655

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20239901081122	117912546	BANCO DAVIVIENDA	156.949,83

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100077753 Certificado(s): 34291166; Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Póliza(s): 100014564 Certificado(s): 34291172

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

000941

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.15 14:33:18 -05:00

Código de Seguridad: vcWRwiN3Yev2I21df+nCfA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NV-100077753	No. ANEXO	11	No. CERTIFICADO	34293188	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2022	24:00 Horas Del	31/10/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.410.655-8
DIRECCIÓN	CALLE 46 NO. 16-24 OF. 705	TELÉFONO	3214860684
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	EDIFICIO GOBERNACION, CALLE 8 CRA. 4 ESQUINA	TELÉFONO	8713281
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	EDIFICIO GOBERNACION, CALLE 8 CRA. 4 ESQUINA	TELÉFONO	8713281

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 04 CON FECHA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 Y ACTA DE REINICIO NO. 04 CON FECHA DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2023, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.98 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

LA, ORDENDE SERVICIO NO 98 DE 2022 TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN, TRES (3) ALCANTARILLAS D=16" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VIA DENOMINADA ORITOGUAZ - SALADOBLANCO-LA CABAÑA MORELIA EL PALMAR CÓDIGO 4504B-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL NO. 059 DEL 9 DE MARZO DEL 2022, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/10/2023	24:00 Horas Del 31/10/2024	127.691.060,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/10/2023	24:00 Horas Del 31/10/2026	63.845.530,40	8.000,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/10/2024	24:00 Horas Del 31/10/2028	127.691.060,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 319.227.652,00	

Gobernación del Huila
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario
APROBACIÓN POLIZA
Fecha: 10/11/2023
Aprobado

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASSURER BROCKER AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	

Secretario(a) de Gobierno y Desarrollo Comunitario

PRIMA BRUTA	$	8.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	8.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.520,00
TOTAL A PAGAR	$	9.520,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADO A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALA - AFF

000942

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NV-100077753** y endoso, **11** cuyo afianzado es: **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL HUILA / DEPARTAMENTO DEL HUILA** , expedida por la Compañía en **10/11/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA NEIVA a los **15** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

SEGUROS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

000943

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.15 14:34:43 -05:00

Código de Seguridad: HBm26qdvKzcTifZpOfY/eQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NV-100014564	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	34293250	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2022	24:00 Horas Del	31/10/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.410.655-8
DIRECCIÓN	CALLE 46 NO. 16-24 OF. 705	TELÉFONO	3214860684
ASEGURADO	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.410.655-8
DIRECCIÓN	CALLE 46 NO. 16-24 OF. 705	TELÉFONO	3214860684
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 04 CON FECHA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 Y ACTA DE REINICIO NO. 04 CON FECHA DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2023, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.98 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN, TRES (3) ALCANTARILLAS D=16* CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VIA DENOMINADA ORITOGUAZ - SALADOBLANCO- LA CABAÑA MORELIA EL PALMAR CÓDIGO 4504B-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL NO. 059 DEL 9 DE MARZO DEL 2022, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	39.408,22
PATRONAL	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASSURER BROCKER AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	39.408,22
DESCUENTOS	$	
EXTRAPRIMA		
PRIMA NETA	$	39.408,22
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	7.487,56
TOTAL A PAGAR	$	46.895,78

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/11/2023

Gobernación del Huila
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario
APROBACIÓN POLIZA
Fecha: 17/11/2023
Aprobado
Secretario(a) de Gobierno y Desarrollo Comunitario

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AUTORIZADO POR LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NV-100014564	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	34293250	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2022	24:00 Horas Del	31/10/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA AFF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.15 14:33:48 -05:00

Código de Seguridad: IAr9K5cJNPiEddebmWc21w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. POLIZA	NV-100077753	No. ANEXO	12	No. CERTIFICADO	34293189	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2022	24:00 Horas Del	30/11/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.410.655-8
DIRECCIÓN	CALLE 45 NO. 16-24 OF. 705	TELÉFONO	3214860684
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	EDIFICIO GOBERNACION, CALLE 8 CRA. 4 ESQUINA	TELÉFONO	8713281
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	EDIFICIO GOBERNACION, CALLE 8 CRA. 4 ESQUINA	TELÉFONO	8713281

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL OTRO SI MODIFICATORIO NO. 01 CON FECHA DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2023, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE PÓLIZA, ADICIONANDO AL CONTRATO UN PLAZO DE (30) DÍAS Y UN VALOR DE $23.332.698, QUEDANDO UN TOTAL DE $661.788.002. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.98 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

LA ORDENDE SERVICIO NO 98 DE 2022 TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN, TRES (3) ALCANTARILLAS D=16" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VIA DENOMINADA ORITOGUAZ - SALADOBLANCO-LA CABAÑA MORELIA EL PALMAR CÓDIGO 4504B-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL NO. 059 DEL 9 DE MARZO DEL 2022, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/10/2023	24:00 Horas Del 30/11/2024	132.357.600,40	28.188,56
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/10/2023	24:00 Horas Del 30/11/2026	66.178.800,20	18.745,04
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/11/2023	24:00 Horas Del 30/11/2028	132.357.600,40	42.228,99
		TOTAL ASEGURADO	$ 330.894.001,00	

Gobernación del Huila
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario
APROBACIÓN POLIZA
Fecha: 10 11 2023
Aprobado
Secretario(a) de Gobierno y Desarrollo Comunitario

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASSURER BROCKER AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	89.162,59
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	89.162,59
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	16.940,89
TOTAL A PAGAR	$	106.103,48

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA 411

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NV-100077753 y endoso, 12 cuyo afianzado es: EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS Asegurado o Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL HUILA / DEPARTAMENTO DEL HUILA , expedida por la Compañía en 10/11/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA NEIVA a los 15 días del mes NOVIEMBRE del año 2023.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ASOCIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

000947

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.15 14:35:20 -05:00

Código de Seguridad: mv0y5/NIoJDiSukrJGFaiQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSER000000027-D00I

No. PÓLIZA	NV-100014564	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	34293251	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2022	24:00 Horas Del	30/11/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.410.655-8
DIRECCIÓN	CALLE 46 NO. 16-24 OF. 705	TELÉFONO	3214860684
ASEGURADO	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.410.655-8
DIRECCIÓN	CALLE 46 NO. 16-24 OF. 705	TELÉFONO	3214860684
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL OTRO SI MODIFICATORIO NO. 01 CON FECHA DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2023, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE PÓLIZA, ADICIONANDO AL CONTRATO UN PLAZO DE (30) DÍAS Y UN VALOR DE $23.332.698, QUEDANDO UN TOTAL DE $661.788.002.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.98 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN, TRES (3) ALCANTARILLAS D=16" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VIA DENOMINADA ORITOGUAZ - SALADOBLANCO- LA CABAÑA MORELIA EL PALMAR CÓDIGO 4504B-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL NO. 059 DEL 9 DE MARZO DEL 2022, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	38.136,99
PATRONAL	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

Gobernación del Huila
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario
APROBACIÓN POLIZA
Fecha: 15/11/2023
Aprobado
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASSURER BROCKER AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	38.136,99
DESCUENTOS	$	
PRIMA NETA	$	38.136,99
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	7.246,03
TOTAL A PAGAR	$	45.383,02

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTA 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

ASEGURADO A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NV-100014564	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	34293251	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2022	24:00 Horas Del	30/11/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES

Alquiler de maquinaria pesada y herramientas para la construcción, movimientos de tierra y obras civiles (construcción de estructuras en concreto y obras de urbanismo)

ACTA DE CONFORMACION DE VEEDURIA

CALLE 46 No. 16-24 ALAMOS NORTE / TEL. 8641641 / OF. 705
Cel 3214860684 / 3174292155 Neiva (H)
E-mail. equiserviciossas@equindustriales.com

icontec ISO 9001 SC-CER721551
icontec ISO 14001 SA-CER721553
icontec ISO 45001 ST-CER721554

000950

ACTA DE SOCIALIZACION CONTRATO DE OBRA

ACTA DE SOCIALIZACION

NUMERO DE CONTRATO:	FDGRD-ORDEN DE SERVICIOS No 98 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	DE OBRA
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE: DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MUROS DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VIA DENOMINADA ORITOGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CODIGO 4504B-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No 059 del 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO A TRAVEZ DEL DECRETO 299 DE 2022".
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES.
FECHA DE INICIACIÓN:	_____ - _____ - 2022
VALOR DEL CONTRATO ($):	$638.455.304 de pesos.
VALOR EN LETRA:	SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S R.L. GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	INDICON INGENIERÍA SAS R.L. MARIO FERNANDO ESTRADA MORA
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARTIN LONDOÑO

000951
Scanned by TapScanner

ACTA DE SOCIALIZACION CONTRATO DE OBRA

El 13 de ENERO del 2023, en el municipio de Saladoblanco, se reunieron los habitantes beneficiarios con el proyecto "CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE: DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN, TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MUROS DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VIA DENOMINADA ORITOGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CODIGO 4504B-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No 059 del 9 DE MARZO DE 2022. PRORROGADO A TRAVEZ DEL DECRETO 299 DE 2022", con el fin de ser socializado y presentado a ellos los siguientes puntos: el contratista e interventor de la obra, los alcances, duración del contrato, especificaciones técnicas sobre el funcionamiento de la obra a construir, sus ventajas, aportes por parte de la comunidad y demás generalidades del proyecto a realizarse en esta zona beneficiada.

Para constancia de que fue explicado con detenimiento lo anteriormente expuesto y su total entendimiento por parte de los asistentes, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
Contratista de obra

INDICON INGENIERÍA SAS.
interventoría

VoBo.

Supervisor

NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION DOMICILIARIA	FIRMA
Yoinck Castro Muñoz	B. Pedregal	
Nestor Javier Cordoba C.	centro	
Ana Maria Ramirez	Neiva	
Isaac Calle/as P.	Neiva	
Mario Hernandez U.	Neiva	

000952

Scanned by TapScanner

ACTA DE SOCIALIZACION CONTRATO DE OBRA

Hernán Fenia Vargas	Vereda Guayabito	Hernán Fenia V.
Leonela Camacho Ramba	Barrio Alamos	

000953

Scanned by TapScanner

PERSONERIA DE
SALADOBLANCO
POR TUS DERECHOS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 003
13 DE ENERO DE 2023.

POR MEDIO DE LA CUAL LA PERSONERIA MUNICIPAL RECONOCE UNA VEEDURIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 850 DE 2003

LA PERSONERA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO HUILA, en uso de sus atribuciones legales y

La Personera Municipal de Saladoblanco (Huila), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial en las conferidas por el Artículo Tercero, de la Ley 850 del 18 de noviembre de 2003.

CONSIDERANDO.

1. En el Municipio de Saladoblanco Huila, el día trece (13) de enero de 2023, en el salón de reunión de la Alcaldia del Municipio de Saladoblanco Huila, se reunió una Asamblea de ciudadanos compuesta, con la finalidad de constituir una veeduría ciudadana.

2. Que el objeto de la veeduría es el de Vigilancia a la ejecución de la orden de servicio No 098 de 2022 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE: DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MUROS DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VIA DENOMINADA ORITOGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CODIGO 4504B-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No 059 del 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO A TRAVEZ DEL DECRETO 299 DE 2022"

3. Que en el acta de fortalecimiento de la veeduría ciudadana se acordó que los veedores que fueron postulados y electos para formar parte de la veeduría serían los señores LEONELA CAMACHO PIAMBA, NESTOR JAIR CORDOBA Y HERNAN PEÑA VARGAS con el fin de conformar una veeduría ciudadana según los lineamientos de la ley 850 de 2003 y ley 1757 de 2015, cuyo objeto es: es el de Vigilancia a la ejecución de la orden de servicio No 098 de 2022 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE: DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MUROS DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VIA DENOMINADA ORITOGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CODIGO 4504B-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE

PERSONERIA DE SALADOBLANCO
POR TUS DERECHOS

ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No 059 del 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO A TRAVEZ DEL DECRETO 299 DE 2022"

4. En esta misma acta de reunión quedo establecido que la señora LEONELA CAMACHO PIAMBA, iba a desempeñarse como coordinador o presidente de la veeduría y que como tal debe solicitar se inscriban a quienes salieron electos por la comunidad de manera democrática para ser veedores para los temas contractuales que se tienen por parte de la administración, de acuerdo acta N° 001 de constitución así:

CARGO	NOMBRES	DOCUMENTO	DIRECCION	TELEFONO
PRESIDENTE	LEONELA CAMACHO PIAMBA	1081733905	B. Álamos	3209714423
VICEPRESIDENTE	NESTOR JAIR CORDOBA	1075242985	B. Centro	3124234121
FISCAL	HERNAN PEÑA VARGAS	83028107	B. Centro	3157173914

5. Que verificados los documentos se pudo comprobar que la conformación y elección de veedurías se realizó de conformidad a la ley 850 de 2003.

6. Que el tiempo de la veeduría se solicita para el tiempo de ejecución del contrato hasta el recibo de satisfacción de la obra por parte de la entidad territorial.

7. Que de conformidad con las normas antes citadas, y la obligación que le asiste a este Despacho de acatarlas, corresponde a la Personería Municipal mediante resolución motivada, otorgarle reconocimiento jurídico a las personas antes citadas miembros de la veeduría en el marco de Ejecución De Contrato De Obra.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgarles reconocimiento a los señores LEONELA CAMACHO PIAMBA, NESTOR JAIR CORDOBA Y HERNAN PEÑA VARGAS con el fin de conformar una veeduría ciudadana según los lineamientos de la ley 850 de 2003 y ley 1757 de 2015, cuyo objeto es: es el de Vigilancia a la ejecución de la orden de servicio No 098 de 2022 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE: DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MUROS DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VIA DENOMINADA ORITOGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CODIGO 4504B-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA

PERSONERIA DE SALADOBLANCO
POR TUS DERECHOS

DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No 059 del 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO A TRAVEZ DEL DECRETO 299 DE 2022"

CARGO	NOMBRES	DOCUMENTO	DIRECCION	TELEFONO
PRESIDENTE	LEONELA CAMACHO PIAMBA	1081733905	B. Álamos	3209714423
VICEPRESIDENTE	NESTOR JAIR CORDOBA	1075242985	B. Centro	3124234121
FISCAL	HERNAN PEÑA VARGAS	83028107	B. Centro	3157173914

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de la presente resolución a las personas identificadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar de la presente resolución al Alcalde Municipal y demás autoridades competentes.

ARTÍCULO CUARTO: La veeduría tendrá una vigencia de tres (03) meses.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no admite recurso alguno.

Dada en la Personería Municipal de Saladoblanco (Huila) a los trece (13) días del mes de enero de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ADRIANA MARIA CHINCHILLA LUGO
Personera Municipal.

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES

Alquiler de maquinaria pesada y herramientas para la construcción, movimientos de tierra y obras civiles (construcción de estructuras en concreto y obras de urbanismo)

PERMISOS

CALLE 46 No. 16-24 ALAMOS NORTE / TEL. 8641641 / OF. 705
Cel 3214860684 / 3174292155 Neiva (H)
E-mail. equiserviciossas@equindustriales.com

icontec ISO 9001 SC-CER721551
icontec ISO 14001 SA-CER721553
icontec ISO 45001 ST-CER721551

000957

RESOLUCIÓN No. 1538
(13 DE JUNIO DE 2023)

POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCES PLAYAS Y LECHOS Y SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES.

El Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena -CAM- en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución 4041 de 2.017, modificada mediante Resolución 104 de 2019 y por la Resolución 466 de 2020 y de conformidad con el procedimiento establecido en la ley 1333 del 21 de julio de 2009 y,

CONSIDERANDO

Mediante radicado CAM No. 20233400036722 de fecha 17 de febrero de 2023 se solicita **LIQUIDACIÓN POR SERVICIO DE EVALUACIÓN** mediante Formato F-CAM-203 V3, para el trámite de **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCES, PLAYAS Y LECHOS,** presentado por la persona jurídica **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS**, con NIT 900.410.655-8, representada legalmente por el señor **GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.193.284 de Garzón Huila, para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITOGUAZ – SALADOBLANCO - LA CABAÑA – MORELIA - EL PALMAR".**

Mediante radicado CAM No. 20233400032161 de fecha 21 de febrero de 2023, esta Corporación emite oficio de respuesta indicando el costo de la liquidación por servicios de evaluación por un valor de $1.932.638.

Mediante radicado CAM No. 20233400039912 de fecha 22 de febrero de 2023, la persona jurídica **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS**, con NIT 900.410.655-8, representada legalmente por el señor **GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.193.284 de Garzón Huila, allega soporte de pago por un valor de $1.932.638 por concepto de **EVALUACIÓN** para el trámite de permiso de ocupación de cauces, playas y lechos.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

- Soporte de pago de la liquidación de los costos de evaluación.
- Formulario Único Nacional de solicitud de permiso de ocupación de cauces, playas y lechos sin la firma del solicitante.
- Fotocopia cédula ciudadanía del solicitante,
- Certificado de existencia y representación legal,

000958

- Planos indicando la ubicación y detalles de las obras a ejecutar,
- Autorización de notificación electrónica,
- Registro radicado VITAL,

Mediante oficio de requerimiento con radicado 20233400040331 de fecha 02 de marzo de 2023 se solicita complementar la información para la continuidad del trámite.
Mediante radicado 20233400057892 de fecha 13 de marzo de 2023 se allega respuesta al requerimiento solicitado mencionado anteriormente.

Mediante Auto No. 00012 de fecha 15 de marzo de 2.023, se dio inicio al trámite de permiso de ocupación de cauces, playas y lechos para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITOGUAZ – SALADOBLANCO - LA CABAÑA – MORELIA - EL PALMAR"**, jurisdicción del municipio de Saladoblanco.

Mediante formato F-CAM-339, el outsourcing del área TIC de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, certifica que el día 28 de marzo de 2023 se realiza la publicación en página web.

El día 11 de abril de 2022 se realiza visita técnica de viabilidad al permiso de ocupación de cauces, playas y lechos, derivándose concepto técnico No. 00012 de fecha 28 de abril de 2023, en el cual se recomienda la negación de dicho permiso teniendo en cuenta que la documentación técnica y los hallazgos de la visita en campo no corresponden con la fuente hídrica a intervenir.

Mediante Resolución No. 1235 de fecha 16 de mayo de 2023 se niega permiso de ocupación de cauces, playas y lechos solicitado por la persona jurídica **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS**, con NIT 900.410.655-8.

Mediante radicado CAM 2023E3475 de fecha 17 de mayo de 2023 se allega a esta Corporación recurso de reposición a la Resolución No. 1235 de fecha 16 de mayo de 2023 por la cual se niega permiso de ocupación de cauces, playas y lechos.

Mediante Auto de Pruebas No. 90 de fecha 05 de junio de 2023 se resuelve:

***ARTÍCULO PRIMERO**: Allegar al trámite del permiso de Ocupación de Cauce Playas y Lechos solicitada con radicado CAM No. 20233400036722 del 17/02/2023 que hace parte del expediente POC-00012-23, la información y anexos (planos, estudios hidrológicos, copia magnética entre otros) que soporta los argumentos presentados mediante radicado CAM 2023E3475 del 17 de mayo de 2023.*

***ARTÍCULO SEGUNDO:** Requerir al Profesional Universitario de la Dirección Territorial Sur de esta Corporación, la emisión de un concepto técnico a través del cual y conforme a los documentos que se allegaron en el artículo anterior, realice un pronunciamiento frente a las falencias técnicas mencionadas en el concepto técnico No. 00012 de fecha*

28 de abril de 2023, con el propósito de obtener elementos que permitan tomar una decisión de fondo en el presente trámite del permiso ambiental, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente auto.

Que, a fin de adoptar la determinación procedente frente a la solicitud elevada, el funcionario comisionado realizó visita en fecha 11 de abril de 2023 conforme a la cual se rindió concepto técnico No. 000103-23 de fecha 06 de junio de 2023 que expone lo siguiente:

1. "ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

Con el propósito de dar cumplimiento a lo decretado mediante Auto de Pruebas No. 90 de fecha 05 de junio de 2023, el día 06 de junio de 2023 se procede con la revisión de la documentación técnica entregada a esta Autoridad Ambiental, para determinar la viabilidad del permiso de ocupación de cauces, playas y lechos.

De antemano es preciso indicar nuevamente que la visita se desarrolló el día 11 de abril de 2023, en la vereda La Esperanza del municipio de Saladoblanco, en compañía del ingeniero Fernando Daza, vinculado a la empresa Equiservicios Industriales SAS.



Imagen 1. *Georreferenciacion del punto visitado. Vereda La Esperanza – Saladoblanco.*

En el lugar de la visita, que corresponde a la vía terciaria que conduce desde el municipio de Saladoblanco hasta la vereda La Cabaña y el centro poblado Morelia; se evidencia sobre el punto donde se presume la construcción de la obra hidráulica, la existencia de una placa en concreto tipo batea, por donde discurre el flujo hídrico de la fuente hídrica a intervenir. Se observa que esta se encuentra en deteriorado estado debido a la incidencia

000960

del tráfico vehicular que frecuenta la zona y al transporte de rocas de gran tamaño que realiza la quebrada cuando se presentan eventos de creciente súbita.




Fotografía 1 y 2. *Punto visitado donde se proyecta la construcción de la obra hidráulica (box coulvert). Vereda La Esperanza – Saladoblanco.*

Es importante resaltar que el punto donde se proyecta la obra hidráulica representa la única vía de comunicación desde el municipio de Saladoblanco hasta las veredas La Cabaña, Morelia y el Palmar; por lo cual se constituye como un paso neurálgico teniendo en cuenta el tránsito constante de los pobladores de la zona, convirtiéndose en una amenaza latente en virtud de la inexistencia de la obra.

El municipio de Saladoblanco en aras de dar cumplimiento a su plan de desarrollo ha fijado como una de sus metas el mejoramiento del sistema vial, favoreciendo directamente a la comunidad, permitiendo así mejorar la calidad de vida de la población de Saladoblanco.

El objeto del permiso de ocupación de cauces, playas y lechos solicitado por la persona jurídica Equiservicios Industriales SAS, consistente en la construcción de un box coulvert con longitud de 12 metros, altura 3.5 metros y ancho 4 metros, para un total de área a ocupar correspondiente a 48 metros cuadrados, el cual será establecido en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá X 772320 Y 712666 sobre la fuente hídrica quebrada El Neme.

Con el propósito de determinar los caudales máximos durante los diferentes periodos de retorno, la empresa consultora desarrolló el estudio hidrológico correspondiente con la fuente hídrica a ocupar y los diseños hidráulicos para el tipo de obra proyectada, de los cuales se destacan los siguientes aspectos:

La caracterización del área de estudio se realiza a partir de información contenida en el EOT del municipio de Saladoblanco y páginas web del IDEAM e IGAC, además de la información levantada en campo. La caracterización muestra que la fuente hídrica nace

000961

en zona alta de la vereda El Neme a una altura de 1886 msnm y discurre en sentido sur occidental hasta entregar sus aguas al rio Bordones en la cota 1243 msnm. La cuenca posee un área de 144.97 hectáreas, con coberturas de pastos limpios, mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales. (Ver mapa 1. LOCALIZACIÓN DE LA CUENCA)

Los aspectos climáticos en torno a la precipitación de acuerdo con los registros del IDEAM determinan que en el área de estudio la precipitación presenta rangos que varían entro 1000 y 2000 mm/años; mientras que las temperaturas mínimas se registran entre los 13°C y 16°C y las máximas entres los 19°C y 24°C.

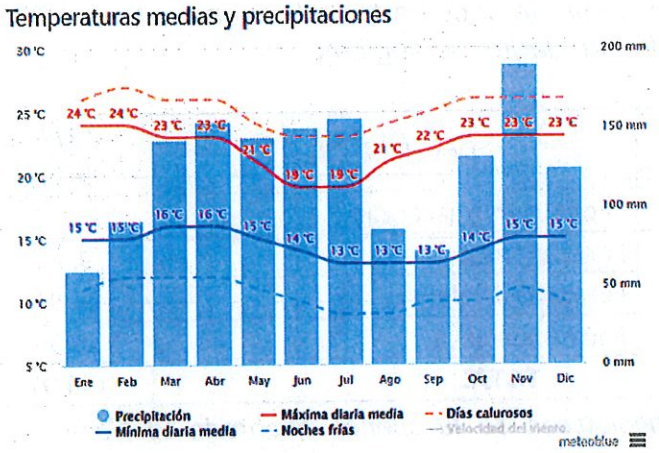
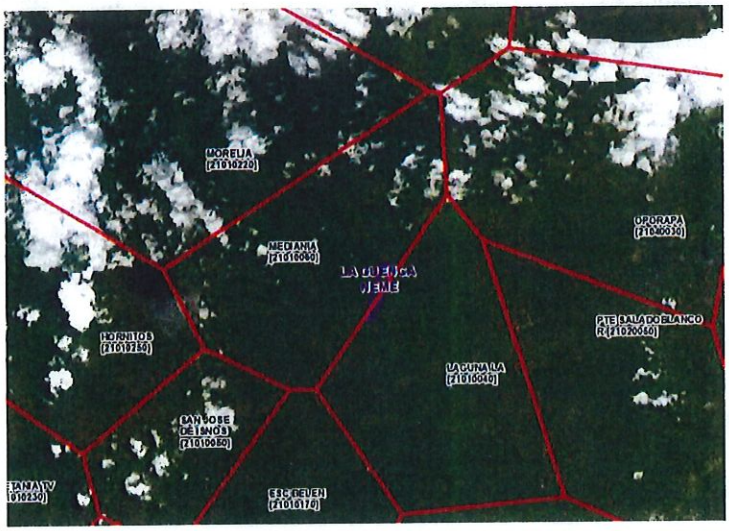


Figura 1. *Temperaturas y precipitaciones medias de la cuenca de estudio. Fuente: Consultoría.*

Para el análisis de la precipitación en el área de estudio se graficaron los Polígonos de Thiessen, encontrándose que la cuenca de la quebrada El Neme se encuentra con influencia de las estaciones Laguna La y Medianía, sin embargo, para este análisis se tomará únicamente la información de la estación Medianía ya que el área de estudio se encuentra en un 95% dentro de este polígono.



000962

Figura 2. *Polígonos de Thiessen de las estaciones meteorológicas presentes en el área de estudio. Fuente: Consultoría.*

Los registros de lluvias máximas en 24 horas para las estaciones que influyen en el régimen hidrológico de la cuenca analizada, durante el periodo de 1984 a 2022, indican un valor promedio de 60.82 mm, con una desviación típica de 23.92, un valor absoluto de 100 mm y el mínimo de 25 mm.

La humedad relativa reportada por el IDEAM muestra valores que varían entre el 75% y el 85% en el área de estudio.

La zona de estudio físicamente hace parte de la cuenca alta del Rio Magdalena en donde se presentan diferentes unidades geológicas.

UNIDAD GEOLOGICA	DESCRIPCION	AREA (Ha)	%
Ngc	Fomación Guacacallo	22.73	15.68
Ebch	Formación Baché	9.36	6.46
Epl	Formación Palermo	66.91	46.15
K2E1sc	Formación Seca	45.96	31.71
TOTAL		144.97	100.00

Figura 3. *Unidades geológicas de la cuenca quebrada El Neme – Saladoblanco. Fuente: Consultoría.*

Geomorfológicamente la cuenca de la quebrada El Neme se localiza en el flanco oriental de la cordillera central en donde se identifican las siguientes geoformas: Montañas erosiónales disecadas en rocas vulcano-sedimentarias y Laderas estructurales y/o crestones en areniscas.

ID	ORIGEN	GEOFORMA	AREA (Ha)	%
VDm	Volcanico Denudacional	Montañas erosionales disectadas en rocas volcano-sedimentarias	32.17	22.19
Emcr	Estructural	Laderas estructurales y/o crestones en areniscas	112.80	77.81
TOTAL			144.97	100.00

Figura 4. *Unidades geomorfológicas de la cuenca quebrada El Neme – Saladoblanco. Fuente: Consultoría.*

Asociado a las geoformas, una de las principales características de la cuenca de la quebrada El Neme es la pendiente del terreno donde el 53.08% presente pendientes bajas (inferiores al 15%) mientras que el 46.9% presenta pendientes moderadas (entre 15% y 57.77%) y tan solo el 0.03% presenta pendientes altas.

La cuenca de la quebrada El Neme presenta cuatro coberturas: Pastos limpios, mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales, café y ríos.

CODIGO	COBERTURA	AREA (Ha)	%
2222	2.2.2.2. Café	100.25	69.16
231	2.3.1. Pastos limpios	43.96	30.32
243	2.4.3. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	0.73	0.50
511	5.1.1. Ríos	0.03	0.02
TOTAL		144.97	100.00

Figura 5. *Cobertura y uso del suelo en la cuenca de la quebrada El Neme – Saladoblanco. Fuente: Consultoría.*

EVALUACIÓN DE PARÁMETROS HIDROLÓGICOS DEL DRENAJE

Área de drenaje: *La cuenca de la quebrada El Neme tiene un área de 144.97 Ha, tiene su origen en una zona montañosa alta de la Vereda El Neme, a una altura de 1886 msnm, y discurre en sentido sur occidental hasta entregar sus aguas al río Bordones, en la cota 1243 msnm.*

Área de ubicación	Área total (Km^2)	Perímetro (m)	Longitud del cauce principal (m)	Longitud de los cauces (m)
Quebrada El Neme	1.45	7126	3396	7498

Figura 6. *Factores morfométricos intrínsecos de la cuenca querbada El Neme – Saladoblanco. Fuente: Consultoría.*

Forma de la cuenca - Índice de compacidad (Kc): *Esta se caracteriza y se clasifica de acuerdo con la forma de la cuenca la cual refleja el comportamiento hidrológico. Esta cuenca presenta una forma OVAL OBLONGA a RECTANGULAR OBLONGA, con tendencia media a baja a concentrar crecidas.*

MUNICIPIO	NOMBRE CUENCA	INDICE DE COMPACIDAD	FORMA DE LA CUENCA
Saladoblanco	Quebrada El Neme	1.67	Oval oblonga a rectangular oblonga

Figura 7. *Índice de compacidad de la fuente hídrica.*

Factor de forma (Kf): *El factor de forma determinado para las principales fuentes hídricas de la zona del proyecto se muestra en la siguiente tabla:*

NOMBRE CAUCE	FACTOR DE FORMA
Quebrada El Neme	0.12

Figura 8. *Factor de forma de la cuenca quebrada El Neme – Saladoblanco. Fuente: Consultoría.*

Como los valores de factor de forma para la cuenca en estudio son inferiores a 1, se hace la consideración que su morfología es similar a un rectángulo, con una corriente principal alargada y por ende con poca tendencia a concentrar el escurrimiento superficial.

De acuerdo con su morfometría, la cuenca en estudio presenta características de flujo alto, donde la forma alargada propicia un tiempo de concentración alto que contribuye a la regulación de los caudales con respecto a su punto de salida.

Pendiente media de la cuenca (P1): *En la tabla siguiente se muestra los resultados del parámetro de pendiente para la cuenca de interés, donde se toma el valor de su cota más alta con respecto a la más baja en el punto de salida del cauce, con referencia al nivel del mar.*

Cuenca	LCP	HI	HF	HM	P1
Quebrada El Neme	3.396,27	1886	1243	1565	0.19

Figura 9. *Pendiente media de la cuenca quebrada El Neme – Saladoblanco. Fuente: Consultoría.*

La cuenca de estudio presenta un índice de pendiente que corresponde a un tipo de relieve moderado, por lo que la velocidad del agua va a ser moderada en una eventual lluvia de gran intensidad, lo que se traduce en un potencial moderado de erosión y del transporte de materiales de tamaño medio.

Densidad de drenaje (Dd): *La cuenca en estudio cuentan con una red de drenaje eficiente puesto que es de 5.2 Km de cauce por kilómetro cuadrado, dando como resultado un área bien drenada.*

CUENCA	Área total (Km^2)	Longitud drenajes (Km)	Dd (Km/Km2)
Quebrada El Neme	1.45	7.5	5.2

Figura 10. *Densidad de drenaje de la cuenca quebrada El Neme – Saladoblanco. Fuente: Consultoría.*

Tiempo de concentración: *Este se calcula por medio de ecuaciones empíricas tales como Ecuación de Kirpich, Ecuación de Témez y Ecuación de V.T. Chow; en las cuales se estima que para la quebrada El Neme es de 35:48 min.*

000965

CAUCE	LONGITUD	COTA SUPERIOR	COTA INFERIOR	PENDIENTE	PENDIENTE	TC KIRPICH	TC TEMEZ	TC VT CHOW	TC PROMEDIO
	m	msnm	msnm	m/m	%	Min	Min	Min	Min
Quebrada El Neme	3396.27	1886	1243	0.19	18.93	19.35	26.09	61.01	35.48

Figura 11. *Tiempos de concentración de la cuenca de estudio. Fuente: Consultoría.*

Para la determinación de las precipitaciones máximas anuales en función del período de retorno se trabajó con la distribución de Gumbel, cuyo ajuste se calcula previamente el período de retorno, asignando a cada valor de la serie el valor definido por la fórmula de colocación de Weibull.

Gumbel		
T	Precipitacion	Prob(Pmax<=x)
2.33	61.57	0.57
5	80.93	0.8
10	96.69	0.9
15	105.59	0.93
25	116.62	0.96
50	131.40	0.98
100	146.07	0.99
500	179.97	0.998

Figura 12. *Estimación de las precipitaciones máximas en 24 horas con periodo de retorno en la Estacion Mediania – Método Gumbell*

La metodología simplificada de cálculo de las curvas intensidad – duración – frecuencia se desarrolló de acuerdo a la metodología establecida en el manual de drenaje de INVIAS 2011.

	intensidad (mm/(hora)							
	Periodo de retorno (años)							
T	2.33	5	10	15	25	50	100	500
5	170.71	195.87	221.89	238.69	261.68	296.46	335.85	448.70
10	108.04	123.96	140.43	151.06	165.61	187.62	212.55	283.98
15	82.67	94.86	107.46	115.60	126.73	143.57	162.65	217.30
20	68.38	78.45	88.88	95.61	104.81	118.74	134.52	179.72
30	52.32	60.03	68.01	73.16	80.20	90.86	102.94	137.52
35	47.26	54.22	61.43	66.08	72.45	82.07	92.98	124.22
40	43.27	49.65	56.25	60.51	66.33	75.15	85.13	113.74
50	37.35	42.86	48.55	52.22	57.25	64.86	73.48	98.17
60	33.11	37.99	43.04	46.30	50.76	57.50	65.15	87.04
82	26.94	30.91	35.02	37.67	41.30	46.79	53.01	70.82
90	25.34	29.07	32.94	35.43	38.84	44.00	49.85	66.60
120	20.96	24.04	27.24	29.30	32.12	36.39	41.23	55.08
240	13.26	15.22	17.24	18.54	20.33	23.03	26.09	34.86
360	10.15	11.64	13.19	14.19	15.56	17.62	19.97	26.68

Figura 13. *Datos para la curva IDF para la estacion Mediania.*

CÁLCULO DE CAUDALES

La determinación del caudal esperado para varios periodos de retorno depende principalmente de la intensidad de la precipitación esperada, del área de la cuenca y del

coeficiente de escorrentía. Para este caso la quebrada El Neme será objeto de modelación hidráulica para la determinación de las cotas de inundación, donde a través de datos históricos de lluvias de corta duración, existentes en la cuenca de interés y representativos de ella, aplicados a la hoya hidrográfica con características específicas geométricas, de suelos, vegetación, etc., se calcula el caudal máximo instantáneo de escorrentía superficial sobre la cuenca.

Aplicando la fórmula del método racional y con la intensidad para un periodo de tiempo de concentración de 35:48 minutos ya que es el tiempo de concentración de la cuenca, los caudales esperados para diversos periodos de retorno son los que a continuación se muestran. La intensidad corresponde a la obtenida de la Estación Medianía.

Tr	AREA	Tc Promedio	I	C	Q
Años	Has	Min	mm/hr		m3/s
2.33	144.97	35.48	47.26	0.66	12.56
5	144.97	35.48	54.22	0.66	14.41
10	144.97	35.48	61.43	0.66	16.33
15	144.97	35.48	66.08	0.66	17.56
25	144.97	35.48	72.45	0.66	19.25
50	144.97	35.48	82.07	0.66	21.81
100	144.97	35.48	92.98	0.66	24.71
500	144.97	35.48	124.22	0.66	33.02

Figura 14. *Caudales esperados – Quebrada El Neme – Saladoblanco. Fuente: Consultoría.*

La simulación hidráulica tiene por objeto la determinación de áreas de inundación en los sitios donde se levantaron las seccione batimétricas mediante el empleo del software HEC RAS del Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos

En la siguiente figura, aparece la ubicación del eje del cauce, las orillas y las secciones de trabajo, las cuales inician en la parte más baja en la abscisa 0 metros, que aumenta cada 10 metros hasta el punto más alto de la abscisa 50 metros.

000967

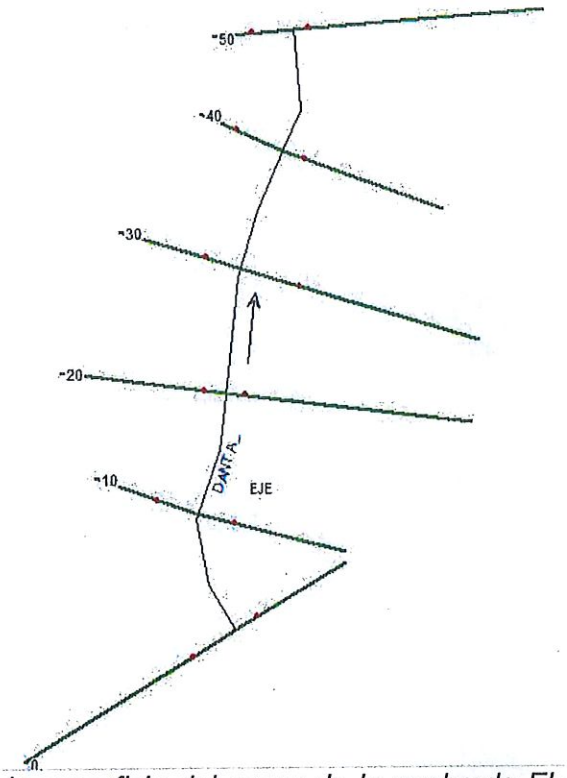


Figura 14. *Geometría de la superficie del cauce de la quebrada El Neme y sus secciones de trabajo. Fuente Consultoría.*

Para el proyecto se hace la simulación de caudales hasta unos metros aguas abajo del sitio de obra, obteniendo el caudal proporcionalmente acorde al área drenada.

$$Q_{100\ años} = 24.71\ m3/s$$
$$Q_{500\ años} = 33.02\ m3/s$$

HEC-RAS Plan: Plan 01 River: Q_EL_NEME Reach: EJE

Reach	River Sta	Profile	Q Total	Min Ch El	W.S. Elev	Crit W.S.	E.G. Elev	E.G. Slope	Vel Chnl	Flow Area	Top Width	Froude # Chl
			(m3/s)	(m)	(m)	(m)	(m)	(m/m)	(m/s)	(m2)	(m)	
EJE	50	100 AÑOS	24.71	1296.48	1298.51	1298.51	1299.11	0.015756	3.45	7.32	6.35	0.97
EJE	50	500 AÑOS	33.02	1296.48	1298.79	1298.79	1299.47	0.014782	3.69	9.27	7.30	0.97
EJE	40	100 AÑOS	24.71	1295.66	1297.42	1297.42	1298.01	0.015551	3.42	7.32	6.48	0.99
EJE	40	500 AÑOS	33.02	1295.66	1297.69	1297.69	1298.37	0.014608	3.69	9.14	7.11	0.98
EJE	30	100 AÑOS	24.71	1293.74	1295.31	1295.31	1295.79	0.015884	3.07	8.05	8.51	1.01
EJE	30	500 AÑOS	33.02	1293.74	1295.53	1295.53	1296.09	0.014976	3.30	10.00	9.14	1.00
EJE	20	100 AÑOS	24.71	1292.51	1294.21		1294.29	0.001667	1.34	20.11	17.28	0.36
EJE	20	500 AÑOS	33.02	1292.51	1294.58		1294.66	0.001239	1.35	26.76	18.41	0.32
EJE	10	100 AÑOS	24.71	1291.95	1293.58	1293.58	1294.20	0.012345	3.55	7.46	6.65	0.93
EJE	10	500 AÑOS	33.02	1291.95	1293.90	1293.90	1294.58	0.010662	3.75	9.78	7.73	0.89
EJE	0	100 AÑOS	24.71	1289.00	1290.47	1290.47	1291.07	0.014719	3.45	7.28	6.53	0.98
EJE	0	500 AÑOS	33.02	1289.00	1290.76	1290.76	1291.44	0.012869	3.70	9.30	7.40	0.95

Figura 15. *Reporte de la simulación hidráulica de la quebrada El Neme. Fuente: Consultoría.*

000968

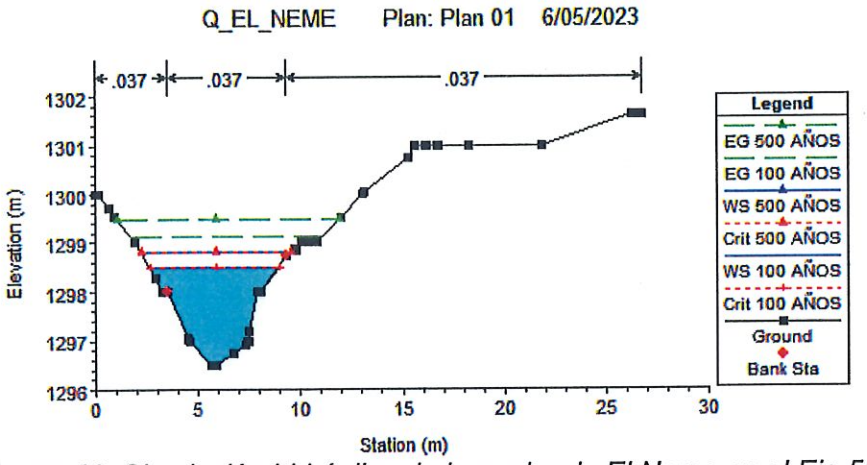


Figura 16. *Simulación hidráulica de la quebrada El Neme en el Eje 50.*

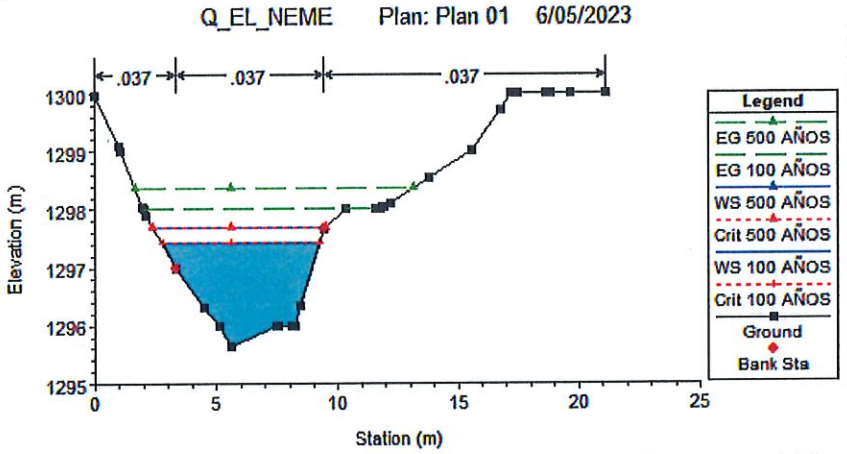


Figura 17. *Simulación hidráulica de la quebrada El Neme en el Eje 40.*

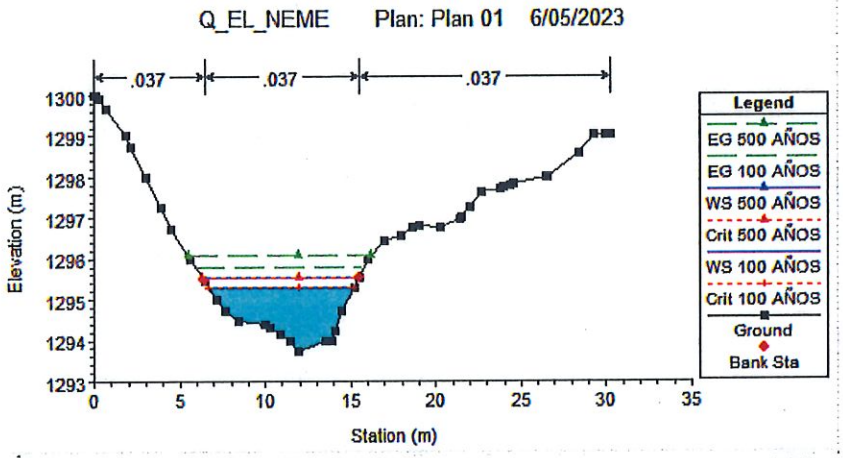


Figura 18. *Simulación hidráulica de la quebrada El Neme en el Eje 30.*

000969

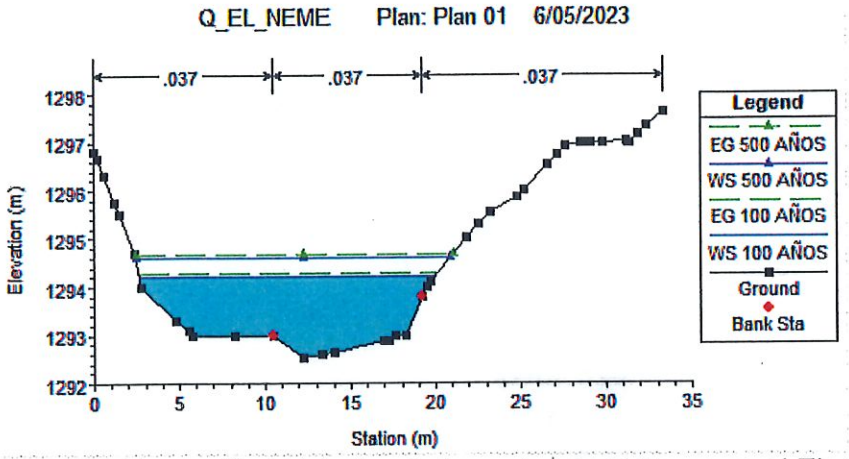


Figura 19. *Simulación hidráulica de la quebrada El Neme en el Eje 20.*

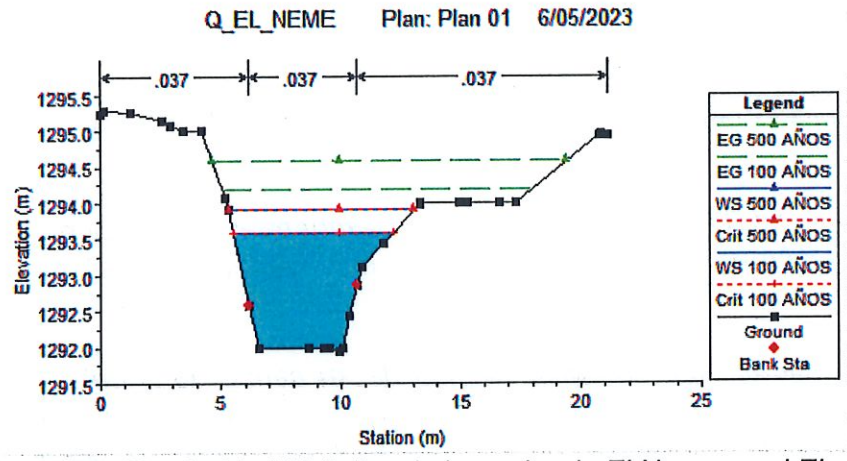


Figura 20. *Simulación hidráulica de la quebrada El Neme en el Eje 10.*

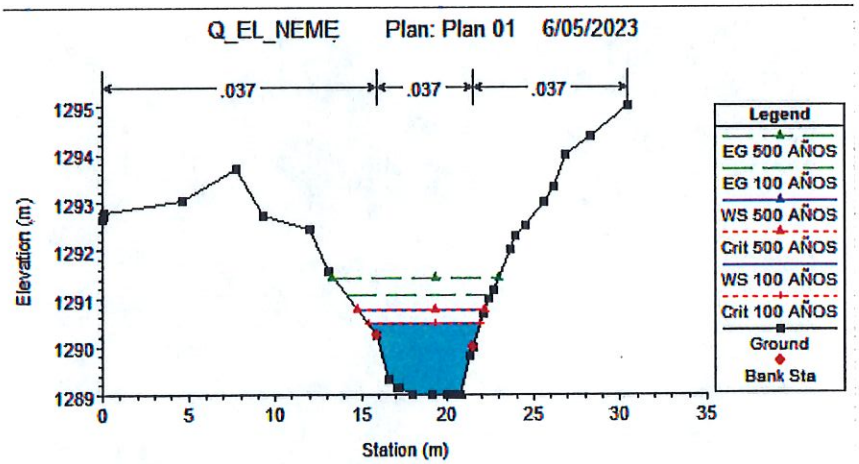


Figura 21. *Simulación hidráulica de la quebrada El Neme en el Eje 0.*

000970

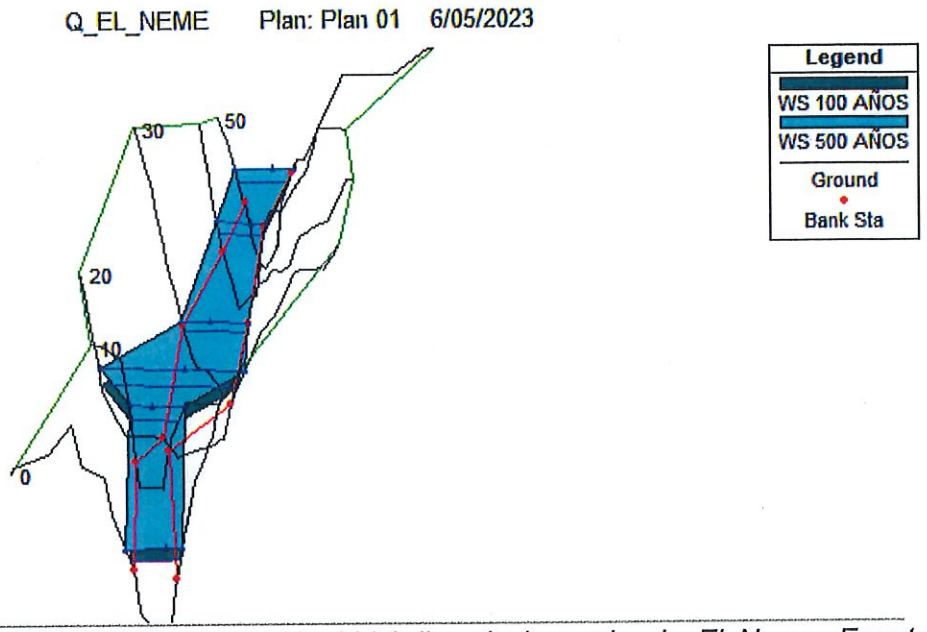


Figura 22. *Resultado gráfico de la simulación hidráulica de la quebrada El Neme. Fuente: Consultoría.*

En el mapa No. 9 "COTAS DE INUNDACIÓN" se muestran las secciones de trabajo y las cotas de inundación de la quebrada El Neme, para periodos de retorno de 100 años y 500 años.

La quebrada El Neme, con la conformación de su cauce no cuenta con la capacidad hidráulica de conducir el caudal para las crecientes analizadas, Por lo cual llega a desbordarse sobre las secciones de los ejes 30 y 10 analizadas, por lo cual se deben construir unas aletas sobre esta sección del cauce con el fin de canalizar la quebrada.



Fotografía 3*. Cauce de la quebrada El Neme en el área de trabajo. Fuente: Consultoría.*

000971

Debido a que se va a intervenir el cauce de la quebrada con una obra hidráulica, se valida la propuesta inicial de un box coulvert de 3 metros de ancho con una altura de 3 metros, en donde se sugiere una pendiente de 2.5%, cuyo modelado se hizo en el software HEC RAS.

Como se requiere un movimiento de tierras, se sugiere realizar las aletas como se modelaron en el software y como se muestran en el plano 10.

En el plano 10 se muestra la simulación del tránsito de la creciente para 100 y 500 años, con la obra implantada, en donde se observa que la cota de inundación no sobrepasa las dimensiones de la obra proyecta, como se muestra en la siguiente figura.

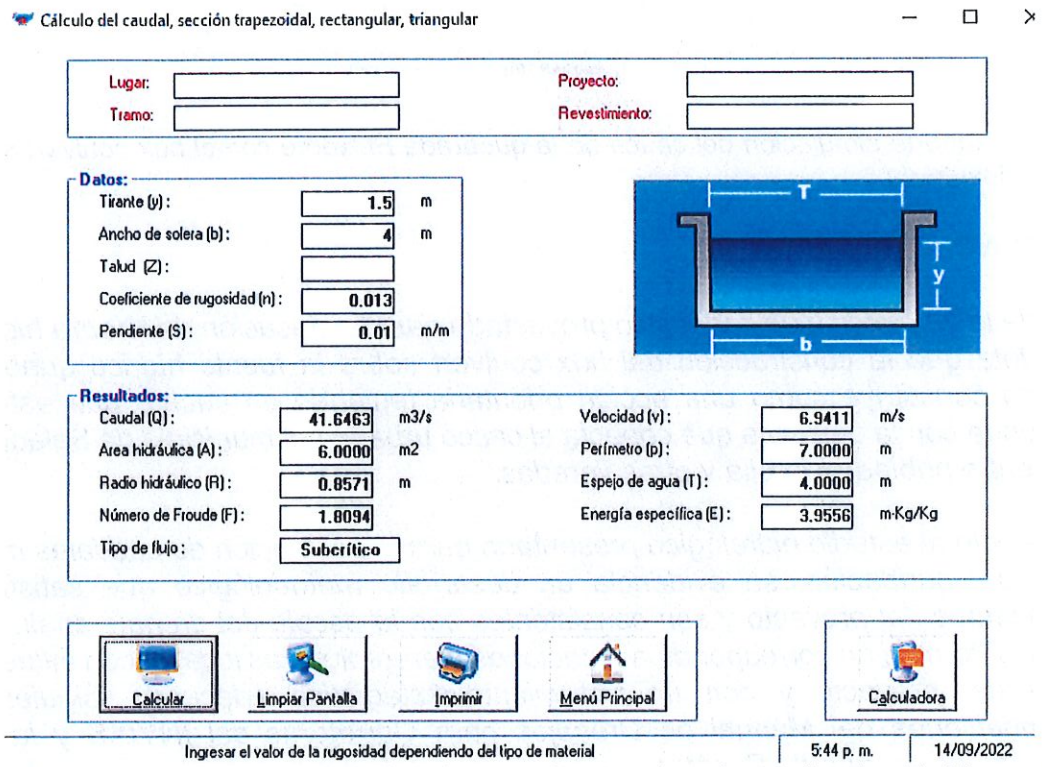


Figura 23. *Reporte calculo hidráulico box coulvert sobre la quebrada El Neme. Fuente: Consultoría.*

000972

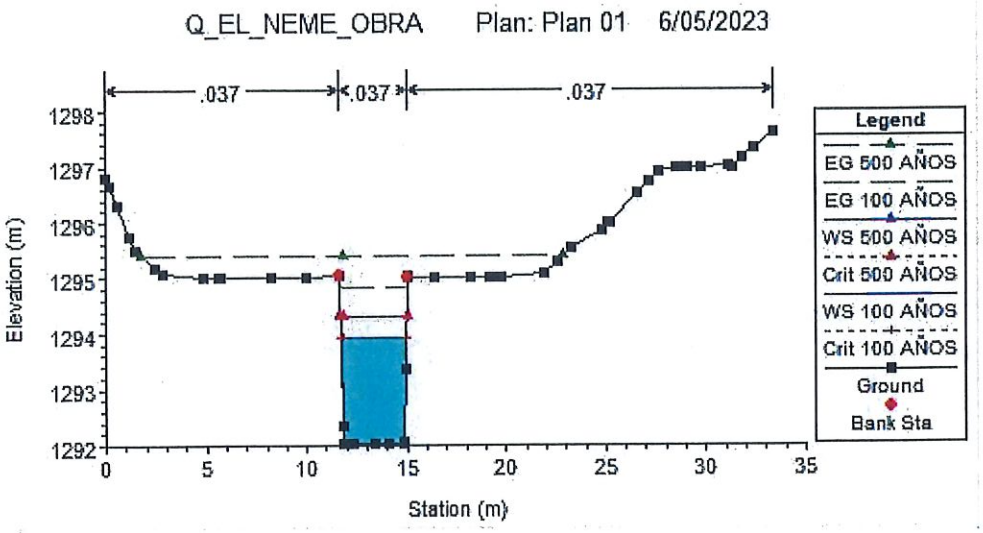


Figura 24. *Reporte simulación del cauce de la quebrada El Neme con el box coulvert sugerido. Fuente: Consultoría.*

3. CONCEPTO TÉCNICO

Realizada la inspección ocular al sitio proyectado para la ejecución de la obra hidráulica, se constata que la construcción del box coulvert sobre la fuente hídrica quebrada El Neme, se constituye como una acción prioritaria teniendo en cuenta que este punto corresponde con la única vía que conecta el casco urbano del municipio de Saladoblanco con el centro poblado Morelia y otras veredas.

Con respecto al estudio hidrológico presentado para la estimación de caudales máximos y cotas de inundación, se evidencia un desarrollo metodológico que satisface los requerimientos del proyecto y son consistentes con la escala del drenaje analizado. La fuente de información corresponde a estaciones meteorológicas locales con influencia en la zona del proyecto y con un tratamiento estadístico adecuado, siguiendo las recomendaciones del Manual de Drenajes para Carreteras del INVIAS y la Norma Colombiana de Diseño de Puentes.

La cuenca de la quebrada El Neme, se ubica en el municipio de Saladoblanco, cuenta con una Área de 144.97 Has, en la cual, de acuerdo con las condiciones topográficas, régimen de precipitación, topografía y cobertura se estima que se generan 24.71 m³/seg para la creciente básica con periodo de retorno de 100 años.

De acuerdo con las simulaciones hidráulicas elaboradas para el sitio de obra se recomienda la construcción de un box coulvert en concreto, con una pendiente de fondo de 1%, con una altura de 2.5 metros y un ancho de 4 metros.

000973

Se recomienda mantener las coberturas forestales en las márgenes de la quebrada El Neme, esto con el fin de mantener su cauce natural y la parte alta de cuenca para la conservación del recurso hídrico y demás recursos naturales.

De acuerdo con lo antes indicado, se conceptúa dar viabilidad al Permiso de Ocupación de Cauces, Playas y lechos para el proyecto ***"CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITOGUAZ – SALADOBLANCO - LA CABAÑA – MORELIA - EL PALMAR"*** *sobre la fuente hídrica quebrada El Neme, ubicado en la vereda La Esperanza del municipio de Saladoblanco en el punto de coordenadas planas Magna Sirgas origen Bogotá X 772320 Y 712666.*

4. RECOMENDACIONES

Realizada la visita de evaluación al permiso de ocupación de cauces, playas y lechos, solicitado por la persona jurídica ***EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS****, con NIT 900.410.655-8, representada legalmente por el señor* ***GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 12.193.284 de Garzón Huila, para el proyecto* ***"CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITOGUAZ – SALADOBLANCO - LA CABAÑA – MORELIA - EL PALMAR";*** *y teniendo en cuenta la documentación técnica anexa y los hallazgos de la visita en campo, se determina* ***DAR VIABILIDAD*** *de acuerdo a las consideraciones evaluadas en el presente concepto técnico y se impondrán las siguientes obligaciones:*

- *Los criterios de diseño estructural, hidráulico e hidrológico empleados en la obra, son responsabilidad exclusiva de los profesionales encargados de realizar dichos estudios, por lo cual, se presume la aplicación de buenas prácticas de ingeniería y el cumplimiento de la normatividad relacionada con la obra civil.*

- *Cualquier modificación de la obra a construir, deberá ser informada de forma escrita a la Dirección Territorial Sur de la CAM, teniendo en cuenta lo siguiente:*

    - *Si la solicitud de modificación consiste en el cambio sustancial del diseño de la obra en donde exista un cambio en su integridad la persona jurídica* ***EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS****, con NIT 900.410.655-8, deberá iniciar el trámite de modificación del permiso ambiental ante la CAM cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la norma.*

    - *Si la modificación es menor que no se vea afectado en forma sustancial el diseño de la obra en su integridad, la persona jurídica* ***EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS****, con NIT 900.410.655-8, deberá de dar aviso por escrito ante la CAM dentro de los 6 días siguientes de haber realizado el cambio menor.*

000974

- *Realizar seguimiento al permiso en el término de un (01) año a partir de la notificación de la resolución por medio de la cual se otorga.*

- *Durante la ejecución de la obra se deberá hacer una correcta disposición de los residuos sólidos y líquidos generados durante su construcción, manejo adecuado de concretos, agregados y materiales de construcción, evitar la disposición de sobrantes de concreto, cementos y residuos de basuras sobre las fuentes hídricas, prohibir el lavado de equipos y maquinaria en el sitio de obra y reutilizar al máximo los materiales de obras como formaletas, maderas, etc, que sean susceptibles de utilizar.*

- *Los residuos de construcción y demolición generados durante la ejecución de la obra deberán ser recolectados en su totalidad, transportados y dispuestos adecuadamente en un sitio de disposición final de RCD a través de un gestor autorizado por la Autoridad Ambiental Competente, de conformidad a lo establecido en la Resolución 472 de 2017.*

- *Tener en cuenta y acatar las recomendaciones establecidas de los estudios presentados y aportados en la presente solicitud.*

- *Si se requiere la eliminación de especies vegetales fustales, por lo cual deberá tramitar el correspondiente permiso de aprovechamiento forestal.*

- *Las indemnizaciones a que haya lugar por el ejercicio de la servidumbre, así como las controversias que se susciten entre los interesados se regirán por las disposiciones del código civil y de procedimiento civil.*

- *El beneficiario del presente permiso debe ser garante de las condiciones necesarias para que las estructuras a construir sean funcionales.*

Compensar los impactos ambientales que se derivan de la ocupación del cauce, playas y lechos, en el desarrollo del proyecto ***"CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITOGUAZ – SALADOBLANCO - LA CABAÑA – MORELIA - EL PALMAR"****, de la siguiente manera:*

- *Entregar 1.000 individuos forestales distribuidos así: 250 de especie nacedero, 250 guamos, 250 ocobos y 250 guayacanes amarillos. Este material vegetal será entregado en la Dirección Territorial Centro de la CAM, a las comunidades para procesos de reforestación en las diferentes fuentes hídricas del centro del Huila, el término de cumplimiento de esta medida compensatoria será de máximo tres (3) meses.*

000975

En cuanto al componente biótico, se realizan las siguientes recomendaciones para prevenir y minimizar los posibles impactos generados por el proyecto sobre las comunidades de fauna y flora con algún grado de vulnerabilidad:

- *Realizar actividades de capacitación a personal técnico y/o profesional de la obra en manejo de fauna, prevención de accidentes con fauna silvestre.*

- *Se deben respetar posibles refugios de fauna, especies de flora y/o fauna amenazada y evitar daños a los ecosistemas adyacentes durante la intervención.*

- *En caso de encontrar un animal silvestre herido en el área adyacente al proyecto, se deberá dar comunicación inmediata a la Autoridad Ambiental CAM para coordinar el respectivo rescate del o los individuos afectados.*

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena es competente para otorgar este Permiso de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos. En consecuencia, esta Dirección Territorial Sur en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según la Resolución 4041 de 2017 modificada por las Resoluciones 104 del 21 de Enero de 2.019 y 466 de 2.020 acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCES, PLAYAS Y LECHOS** a la persona jurídica **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS**, con NIT 900.410.655-8, representada legalmente por el señor **GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.193.284 de Garzón Huila, para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITOGUAZ – SALADOBLANCO - LA CABAÑA – MORELIA - EL PALMAR",** ubicado en la vereda La Esperanza, jurisdicción del municipio de Saladoblanco, sobre el punto de coordenadas planas Magna Sirgar Origen Bogotá (EPSG 3116) X 772320 Y 712666. El presente Permiso se otorga con fundamento en las consideraciones enunciadas en el presente acto administrativo y la parte resolutiva del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: El beneficiario del presente permiso, podrá adelantar las obras tendientes para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITOGUAZ – SALADOBLANCO - LA CABAÑA – MORELIA - EL PALMAR"**, conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en los planos y memorias de diseño presentadas en el trámite del permiso y que hacen parte integral del mismo.

000976

PARÁGRAFO PRIMERO: Los criterios de diseño estructural, hidráulico e hidrológico empleados en la obra, son responsabilidad exclusiva de los profesionales encargados de realizar dichos estudios, por lo cual, se presume la aplicación de buenas prácticas de ingeniería y el cumplimiento de la normatividad relacionada con la obra civil.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cualquier modificación de la obra a construir, deberá ser informada de forma escrita a la Dirección Territorial Sur de la CAM, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Si la solicitud de modificación consiste en el cambio sustancial del diseño de la obra en donde exista un cambio en su integridad la persona jurídica **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS**, con NIT 900.410.655-8, deberá iniciar el trámite de modificación del permiso ambiental ante la CAM cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la norma.

- Si la modificación es menor que no se vea afectado en forma sustancial el diseño de la obra en su integridad, la persona jurídica **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS**, con NIT 900.410.655-8, deberá de dar aviso por escrito ante la CAM dentro de los 6 días siguientes de haber realizado el cambio menor.

ARTICULO TERCERO: Es pertinente señalar que la ocupación del cauce de la fuente hídrica es de carácter permanente, por lo cual, el permiso se otorga por la vida útil de la obra; no obstante, si pasados dos (2) años de otorgado el permiso, ésta no ha sido construida, se procederá al archivo del acto administrativo.

PARÁGRAFO: El material minero extraído en el desarrollo de la obra para la ocupación del cauce, playa y/o lecho no podrá ser utilizado sin el correspondiente permiso otorgado por la autoridad minera competente y licencia ambiental.

ARTICULO CUARTO: La Dirección Territorial Sur realizará visita de seguimiento al permiso otorgado, en un periodo de un seis (6) meses, donde se evaluará el requerimiento de una nueva visita.

ARTÍCULO QUINTO: Se imponen las siguientes obligaciones al beneficiario del presente permiso:

- Durante la ejecución de la obra se deberá hacer una correcta disposición de los residuos sólidos y líquidos generados durante su construcción, manejo adecuado de concretos, agregados y materiales de construcción, evitar la disposición de sobrantes de concreto, cementos y residuos de basuras sobre las fuentes hídricas, prohibir el lavado de equipos y maquinaria en el sitio de obra y reutilizar al máximo los materiales de obras como formaletas, maderas, etc, que sean susceptibles de utilizar.

000977

- Tener en cuenta y acatar las recomendaciones establecidas de los estudios presentados y aportados en la presente solicitud.
- El beneficiario del presente permiso debe ser garante de las condiciones necesarias para que las obras dentro del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITOGUAZ – SALADOBLANCO - LA CABAÑA – MORELIA - EL PALMAR",** sean funcionales.

ARTÍCULO SEXTO: Se impone como obligación dentro del presente Permiso Ambiental, tramitar los respectivos permisos ambientales si se requiere del aprovechamiento forestal y de Concesión de Aguas ya sea superficial o subterránea, en caso de derivación del recurso hídrico para las actividades constructivas, entre otras.

ARTICULO SEPTIMO: La empresa deberá controlar y mitigar en lo posible, la iniciación de procesos erosivos, socavación u otra modificación en el régimen de la fuente hídrica que constituya una amenaza para la comunidad y la infraestructura. En caso de ser necesario, se deben construir obras de estabilización geotécnica adecuadas, como protección de márgenes ribereñas.

ARTICULO OCTAVO: Como medida compensatoria por el uso, aprovechamiento y/o afectación del sitio intervenido por la ocupación del cauce e impactos ambientales al componente físico y biológico la persona jurídica **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS**, con NIT 900.410.655-8, representada legalmente por el señor **GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.193.284 de Garzón Huila, deberá efectuar las siguientes acciones:

- Entregar 1.000 individuos forestales distribuidos así: 250 de especie nacedero, 250 guamos, 250 ocobos y 250 guayacanes amarillos. Este material vegetal será entregado en la Dirección Territorial Centro de la CAM, a las comunidades para procesos de reforestación en las diferentes fuentes hídricas del centro del Huila, el término de cumplimiento de esta medida compensatoria será de máximo tres (3) meses.

ARTICULO NOVENO: El beneficiario del presente permiso deberá cancelar los costos de las visitas de seguimiento, los cuales serán requeridos mediante resolución.

ARTICULO DÉCIMO: Las indemnizaciones a que haya lugar por el ejercicio de la servidumbre, así como las controversias que se susciten entre los interesados se regirán por las disposiciones del código civil y de procedimiento civil.

ARTICULO UNDÉCIMO: El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Autoridad Ambiental.

000978

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución a la persona jurídica **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS**, con NIT 900.410.655-8, representada legalmente por el señor **GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.193.284 de Garzón Huila, o quien haga sus veces, en la dirección CALLE 46 No. 16-24 OFIC. 706, Celular 864 16 41, E-mail: equiserviciossas@equindustriales.com, indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Municipio de Saladoblanco (H).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Digitally signed by CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES
DN: 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=8002555807, street=Cra 1 No 60-79, email=cgonzalez@cam.gov.co, cn=CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES, serialNumber=12265572, title=Director Territorial Sur, ou=Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, ou=Pertenencia Empresa Emitido por Andes SCD Ac 26 69C 03 Torre B Of 701, o=CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, l=NEIVA, st=HUILA, c=CO
Date: 2023.06.13 17:36:34 -05'00'

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial sur

Exp. POC-00012-23
Radicado: 20233400039912
Proyecto: Adriana Perdomo
Revisó: CR

CD0979

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES

Alquiler de maquinaria pesada y herramientas para la construcción, movimientos de tierra y obras civiles (construcción de estructuras en concreto y obras de urbanismo)

BALANCE DE OBRA

CALLE 46 No. 16-24 ALAMOS NORTE / TEL. 8641641 / OF. 705
Cel 3214860684 / 3174292155 Neiva (H)
E-mail. equiserviciossas@equindustriales.com

icontec ISO 9001 SC-CER721551
icontec ISO 14001 SA-CER721553
icontec ISO 45001 ST-CER721554

000980

ACTA DE MODIFICACIÓN

CONTRATO DE:	ORDEN DE SERVICIO		Nº:	98	AÑO:	2022			VALOR CONTRATO:	$ 638.455.304,00	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO		ACTA Nº.	1	HOJA	1	DE	4	PLAZO ADICIONAL	ADICIONAL	
CONTRATISTA:	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS		FECHA DE ACTA		DIA	MES	AÑO		PLAZO		
INTERVENTOR:	INDICON INGENIERIA SAS				10	3	2023			$ 0,00	
INICIACIÓN	Nº	SUSPENSIÓN	REINICIO	OBJETO:	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITUGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CÓDIGO 4504B-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022				3 MESES	N.A.	V.R. TOTAL
02/dic/2022	Nº 1	05/dic/2022	23/ene/2023								$ 638.455.304,00
	Nº 2	DD/MM/AA	DD/MM/AA								
	Nº 3	DD/MM/AA	DD/MM/AA								

		CONDICIONES ORIGINALES				ACLARACIONES				MODIFICACIONES			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITAR.	VR. TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITAR.	VR. TOTAL	+/-	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
	MURO 1													
1,0	EXCAVACION													
1,1	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN, INCLUYE RETIRO MATERIAL ESTERIL	M3	480,00	$ 31.934	$ 12.134.920,00	M3	380,00	$ 31.934,00	$ 12.134.920,00	+	11,56	$ 369.157,00	391,56	$ 12.504.077,00
2,0	CONCRETOS													
2,1	CONCRETO CICLÓPEO MEJORAMIENTO PISO CIMENTACIÓN (CICLÓPEO 60% CONCRETO NORMAL FC=176 KGF/CM2;40% PIEDRA)	M3	38,00	$ 472.021	$ 17.936.798,00	M3	38,00	$ 472.021,00	$ 17.936.798,00	+	1,60	$ 755.234,00	39,60	$ 18.692.032,00
2.2	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), PARA BASE DE ESTRUCTURAS	M3	41,80	$ 575.750	$ 24.066.350,00	M3	41,80	$ 575.750,00	$ 24.066.350,00	-	-8,80	-$ 5.066.600,00	33,00	$ 18.999.750,00
2,3	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), PARA ELEVACION DE ESTRUCTURA	M3	37,83	$ 636.068	$ 24.059.272,00	M3	37,8250	$ 636.068,00	$ 24.059.272,00	-	-7,03	-$ 4.468.378,00	30,80	$ 19.590.894,00
3,0	ESTRUCTURA Y DRENAJE													
3,1	HIERRO FY=60,000 PSI FIGURADO E INSTALADO	KG	5096,00	$ 6.790	$ 34.601.840,00	KG	5096,00	$ 6.790,00	$ 34.601.840,00	-	-1940,60	-$ 13.176.674,00	3155,40	$ 21.425.166,00
4,0	RELLENO													
4,1	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	195,80	$ 38.214	$ 7.482.301,00	M3	195,80	$ 38.214,00	$ 7.482.301,00	-	-14,14	-$ 540.346,00	181,66	$ 6.941.955,00
5,0	ESTRUCTURA Y DRENAJE													
5,1	GEOTEXTIL	M2	287,00	$ 11.102	$ 3.186.274,00	M2	287,00	$ 11.102,00	$ 3.186.274,00	-	-51,40	-$ 570.643,00	235,60	$ 2.615.631,00
5,2	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	56,00	$ 144.030	$ 8.065.680	M3	56,00	$ 144.030	$ 8.065.680,00	-	-18,80	-$ 2.707.764,00	37,20	$ 5.357.916,00
SUBTOTAL DIRECTO MURO 1					$ 131.533.435,00				$ 131.533.435,00			-$ 25.406.014,00		$ 106.127.421,00
A.I.U 30%					$ 39.460.031,00				$ 39.460.031,00			-$ 7.621.805,00		$ 31.838.226,00
VALOR OBRA MURO 1					$ 170.993.466,00				$ 170.993.466,00			-$ 33.027.819,00		$ 137.965.647,00

18009

ACTA DE MODIFICACIÓN

CONTRATO DE:	ORDEN DE SERVICIO	Nº:	98	AÑO:	2022		VALOR CONTRATO:	$ 638.455.304,00	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	ACTA Nº.	1	HOJA	2	DE 4	PLAZO ADICIONAL	ADICIONAL	
CONTRATISTA:	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	FECHA DE ACTA		DIA	MES	AÑO	PLAZO		
INTERVENTOR:	INDICON INGENIERIA SAS			10	3	2023			$ 0,00
INICIACIÒN	Nº / SUSPENSIÓN / REINICIO	OBJETO:	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITUGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CÓDIGO 4504B-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022			3 MESES	N.A.	V.R. TOTAL	
02/dic/2022	Nº 1 / 05/dic/2022 / 23/ene/2023								$ 638.455.304,00
	Nº 2 / DD/MM/AA / DD/MM/AA								
	Nº 3 / DD/MM/AA / DD/MM/AA								

		CONDICIONES ORIGINALES				ACLARACIONES				MODIFICACIONES			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITAR.	VR. TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITAR.	VR. TOTAL	+/-	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
	MURO 2													
1,0	EXCAVACION													
1,1	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN, INCLUYE RETIRO MATERIAL ESTERIL	M3	337,50	$ 31.934	$ 10.777.725,00	M3	337,50	$ 31.934	$ 10.777.725,00	-	-156,38	-$ 4.993.839,00	181,12	$ 5.783.886,00
2,0	CONCRETOS													
2,1	CONCRETO CICLÓPEO MEJORAMIENTO PISO CIMENTACIÓN (CICLÓPEO 60% CONCRETO NORMAL FC=176 KGF/CM2;40% PIEDRA)	M3	31,50	$ 472.021	$ 14.868.662,00	M3	31,50	$ 472.021	$ 14.868.662,00	-	-9,00	-$ 4.248.189,00	22,50	$ 10.620.473,00
2,2	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), PARA BASE DE ESTRUCTURAS	M3	37,80	$ 575.750	$ 21.763.350,00	M3	37,80	$ 575.750	$ 21.763.350,00	-	-19,05	-$ 10.968.037,00	18,75	$ 10.795.313,00
2,3	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), PARA ELEVACION DE ESTRUCTURA	M3	33,08	$ 636.068	$ 21.041.129,00	M3	33,08	$ 636.068	$ 21.041.129,00	-	-16,43	-$ 10.450.597,00	16,65	$ 10.590.532,00
3,0	ESTRUCTURA Y DRENAJE													
3,1	HIERRO FY=60,000 PSI FIGURADO E INSTALADO	KG	4500,00	$ 6.790	$ 30.555.000,00	KG	4500,00	$ 6.790	$ 30.555.000,00	-	-2668,31	-$ 18.117.825,00	1831,69	$ 12.437.175,00
4,0	RELLENO													
4,1	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	190,80	$ 38.214	$ 7.291.231,00	M3	190,80	$ 38.214	$ 7.291.231,00	-	-91,91	-$ 3.512.249,00	98,89	$ 3.778.982,00
SUBTOTAL DIRECTO MURO 2					$ 106.297.097,00				$ 106.297.097,00			-$ 52.290.736,00		$ 54.006.361,00
A.I.U 30%					$ 31.889.129,00				$ 31.889.129,00			-$ 15.687.221,00		$ 16.201.908,00
VALOR OBRA MURO 2					$ 138.186.226,00				$ 138.186.226,00			-$ 67.977.957,00		$ 70.208.269,00
	CONSTRUCCION TRES (3) ALCANTARILLA D=36" CON URO DE CONTENCION COMO ESTRUCTURA DE SALIDA													
1,0	EXCAVACION													
1,1	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN, INCLUYE RETIRO MATERIAL ESTERIL	M3	488,64	$ 31.934	$ 15.604.230,00	M3	488,64	$ 31.934	$ 15.604.230,00	+	270,97	$ 8.653.156,00	759,61	$ 24.257.386,00
2,0	CONCRETOS													
2,1	CONCRETO CICLÓPEO MEJORAMIENTO PISO CIMENTACIÓN (CICLÓPEO 60% CONCRETO NORMAL FC=176 KGF/CM2;40% PIEDRA)	M3	46,50	$ 472.021	$ 21.948.977,00	M3	46,50	$ 472.021	$ 21.948.977,00	+	13,55	$ 6.395.884,00	60,05	$ 28.344.861,00

000982

ACTA DE MODIFICACIÓN

CONTRATO DE:	ORDEN DE SERVICIO		Nº:	98	AÑO:	2022		VALOR CONTRATO:	$ 638.455.304,00		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO		ACTA Nº.	1	HOJA	3	DE	4	PLAZO ADICIONAL	ADICIONAL	
CONTRATISTA:	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS		FECHA DE ACTA		DIA	MES	AÑO	PLAZO			
INTERVENTOR:	INDICON INGENIERIA SAS				10	3	2023				$ 0,00
INICIACIÓN	Nº	SUSPENSIÒN	REINICIO	OBJETO:	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITUGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CÓDIGO 4504B-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022				3 MESES	N.A.	V.R. TOTAL
02/dic/2022	Nº 1	05/dic/2022	23/ene/2023								$ 638.455.304,00
	Nº 2	DD/MM/AA	DD/MM/AA								
	Nº 3	DD/MM/AA	DD/MM/AA								

		CONDICIONES ORIGINALES				ACLARACIONES				MODIFICACIONES			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITAR.	VR. TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITAR.	VR. TOTAL	+/-	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
2.2	CONCRETO NORMAL DE 140 KG/CM2, PARA SOLADOS Y LIMPIEZA (TUBERIA Y ALBERCAS)	M3	6,87	$ 468.012	$ 3.215.242,00	M3	6,87	$ 468.012	$ 3.215.242,00	-	-3,34	-$ 1.563.160,00	3,53	$ 1.652.082,00
2,3	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2) DE BASE PARA ESTRUCTURA DE SALIDA	M3	46,50	$ 575.750	$ 26.772.375,00	M3	46,50	$ 575.750	$ 26.772.375,00	+	8,51	$ 4.899.633,00	55,01	$ 31.672.008,00
2,4	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), DE ELEVACION PARA ALBERCA Y ESTRUCTURAS DE SALIDA	M3	53,96	$ 636.068	$ 34.322.229,00	M3	53,96	$ 636.068	$ 34.322.229,00	+	35,66	$ 22.682.185,00	89,62	$ 57.004.414,00
3,0	TUBERIA D=36"													
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA D=36" (INCLUYE ANILLADO INTERNO Y EXTERNO)	UND	19,00	$ 473.646	$ 8.999.274,00	UND	19,00	$ 473.646	$ 8.999.274,00	+	1,00	$ 473.646,00	20,00	$ 9.472.920,00
4,0	HIERROS DE REFUERZO													
4,1	HIERRO FY=60,000 PSI FIGURADO E INSTALADO	KG	4650,00	$ 6.790	$ 31.573.500,00	KG	4650,00	$ 6.790	$ 31.573.500,00	+	4382,40	$ 29.756.496,00	9032,40	$ 61.329.996,00
5,0	RELLENO													
5,1	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	238,05	$ 38.214	$ 9.096.843,00	M3	238,05	$ 38.214	$ 9.096.843,00	+	152,74	$ 5.836.972,00	390,79	$ 14.933.815,00
SUBTOTAL DIRECTO CONSTRUCCION TRES (3) ALCANTARILLA D=36" CON URO DE CONTENCION COMO ESTRUCTURA DE SA					$ 151.532.670,00				$ 151.532.670,00			$ 77.134.812,00		$ 228.667.482,00
A.I.U 30%					$ 45.459.801,00				$ 45.459.801,00			$ 23.140.444,00		$ 68.600.245,00
VALOR OBRA CONSTRUCCION TRES (3) ALCANTARILLA D=36" CON URO DE CONTENCION COMO ESTRUCTURA DE SALIDA					$ 196.992.471,00				$ 196.992.471,00			$ 100.275.256,00		$ 297.267.727,00
	BOX COULVERT (3,00x3,00M, L=8,00M)													
1,0	DEMOLICION													
1,1	DEMOLICION ESTRUCTURA EN CONCRETO CONVENCIONAL NO REFORZADA	M3	7,20	$ 78.047	$ 561.938,00	M3	0,00	$ 78.047	$ 0,00	+	7,20	$ 561.938,00	7,20	$ 561.938,00
2,0	EXCAVACION													
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN, INCLUYE RETIRO MATERIAL ESTERIL	M3	90,00	$ 31.934	$ 2.874.060,00	M3	90,00	$ 31.934	$ 2.874.060,00	=	0,00	$ 0,00	90,00	$ 2.874.060,00
3,0	CONCRETOS													
3,1	CONCRETO NORMAL DE 140 KG/CM2, PARA SOLADOS Y LIMPIEZA	M3	5,36	$ 468.012	$ 2.508.544,00	M3	5,36	$ 468.012	$ 2.508.544,00	=	0,00	$ 0,00	5,36	$ 2.508.544,00

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTÒN INTEGRADO	Código : DAC-P-1110-F-07
		Fecha Aprobación: 28 DE AGOSTO 2012
	FORMATO: ACTA PARCIAL - RECIBO FINAL 0 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	Versión: 1
		Pagina 4 de 4

ACTA DE MODIFICACIÓN

CONTRATO DE:	ORDEN DE SERVICIO	Nº:	98	AÑO:	2022		VALOR CONTRATO:	$ 638.455.304,00	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	ACTA Nº.	1	HOJA	4	DE 4	PLAZO ADICIONAL	ADICIONAL	
CONTRATISTA:	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	FECHA DE ACTA		DIA	MES	AÑO	PLAZO		$ 0,00
INTERVENTOR:	INDICON INGENIERIA SAS			10	3	2023			V.R. TOTAL
INICIACIÒN	Nº / SUSPENSIÒN / REINICIO	OBJETO:	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITUGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CÓDIGO 4504B-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022			3 MESES	N.A.	$ 638.455.304,00	
02/dic/2022	Nº 1 / 05/dic/2022 / 23/ene/2023								
	Nº 2 / DD/MM/AA / DD/MM/AA								
	Nº 3 / DD/MM/AA / DD/MM/AA								

		CONDICIONES ORIGINALES				ACLARACIONES				MODIFICACIONES			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITAR.	VR. TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITAR.	VR. TOTAL	+/-	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
3,2	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2) DE BASE, INCLUYE FORMALETA	M3	27,16	$ 575.750	$ 15.637.370,00	M3	27,16	$ 575.750	$ 15.637.370,00	=	0,00	$ 0,00	27,16	$ 15.637.370,00
3,3	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), DE ELEVACION, INCLUYE FORMALETA	M3	38,62	$ 636.068	$ 24.564.946,00	M3	38,62	$ 636.068	$ 24.564.946,00	=	0,00	$ 0,00	38,62	$ 24.564.946,00
4,0	HIERROS DE REFUERZO													
4,1	HIERRO FY=60,000 PSI FIGURADO E INSTALADO	KG	6089,00	$ 6.790	$ 41.344.310,00	KG	6089,00	$ 6.790	$ 41.344.310,00	=	0,00	$ 0,00	6089,00	$ 41.344.310,00
5,0	RELLENO													
5,1	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	388,00	$ 38.214	$ 14.827.032,00	M3	388,00	$ 38.214	$ 14.827.032,00	=	0,00	$ 0,00	388,00	$ 14.827.032,00
SUBTOTAL DIRECTO BOX COULVERT (3,00x3,00M, L=8,00M)					$ 101.756.262,00				$ 101.756.262,00			$ 561.938,00		$ 102.318.200,00
A.I.U 30%					$ 30.526.879,00				$ 30.526.879,00			$ 168.581,00		$ 30.695.460,00
VALOR OBRA BOX COULVERT (3,00x3,00M, L=8,00M)					$ 132.283.141,00				$ 132.283.141,00			$ 730.519,00		$ 133.013.660,00
MURO 1 + MURO 2 + CONSTRUCCION TRES (3) ALCANTARILLA D=36" CON URO DE CONTENCION COMO ESTRUCTURA DE SALIDA + BOX COULVERT (3,00x3,00M, L=8,00M)														
SUBTOTAL DIRECTO					$ 491.119.464,00				$ 491.119.464,00			$ 0,00		$ 491.119.464,00
A.I.U 30%					$ 147.335.840,00				$ 147.335.840,00			$ 0,00		$ 147.335.840,00
VALOR OBRA					$ 638.455.304,00				$ 638.455.304,00			$ 0,00		$ 638.455.304,00

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
R.L GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ
CONTRATISTA OBRA

INDICON INGENIERIA SAS
R.L MARIO FERNANDO ESTRADA MORA
INTERVENTOR

	REVISO	APROBO
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		

4869

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL HUILA	CONTRATISTA:	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	ORDEN DE SERVICIO	98 DE 2022	ACTA No.	1	BALANCE		
	INTERVENTOR:	INDICON INGENIERIA SAS	VR CONTRATO INICIAL:	$ 638.455.304					
	CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL HUILA	VR. ANTICIPO (0%)	$ 0					
	FECHA DE INICIO	02/dic/2022	VR.MODIFICACION	$ 0	Hoja	1	de	1	
	PLAZO INICIAL	3 MESES	VR. VIGENTE:	$ 638.455.304					
	PLAZO ADICIONAL	N/A	VR. EJECUTADO	$ 0		Mes	Dia	Año	
	SUSPENSION No. 1	05/dic/2022			Fecha Acta	10/mar/2023			
	REINICIACION No. 1	23/ene/2023	VR. PRESENTE ACTA	$ 0					
	FECHA TERMINACION	19/abr/2023							

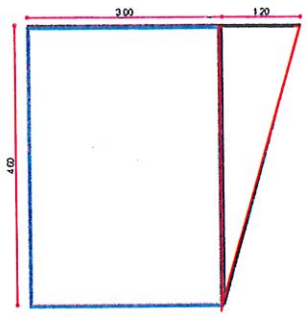
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITUGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CÓDIGO 4504B-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022	UNIDAD	M3
ACTIVIDAD	MURO 1		

CAPITULO	1. EXCAVACION
ITEM	1.1 EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN, INCLUYE RETIRO MATERIAL ESTERIL

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

UBICACIÓN	UNIDAD	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	CANTIDAD	SUB TOTAL
MURO	M3	22,00	3,00	4,60	1,00	303,60
	M3	22,00	1,20	4,60	0,50	60,72
	M3	22,00	0,32	3,00	-1,00	-21,12
FILTRO	M3	62,00	0,60	1,30	1,00	48,36
					TOTAL	391,56

SOPORTE GRAFICO



EXCAVACION

OBSERVACION

ING. MARIO FERNADO ESTRADA MORA
INDICON INGENIERIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

ING. GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ E.
EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA DE OBRA

000985